



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Plan de Acción 2023

"Hacia el Ordenamiento Territorial Agropecuario"



Tabla de Contenido

1. Presentación	3
2. Introducción	4
3. Marco Institucional	5
3.1 Marco Legal Específico	5
3.2 Descripción de la UPRA	10
4. Contexto Estratégico	18
4.1 Orientaciones Estratégicas PND 2022- 2026.....	18
4.2 Orientaciones Estratégicas del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural	25
4.3 Principios Institucionales UPRA	26
4.4 Valores Institucionales	27
4.5 Estructura Organizativa.....	27
4.6 Mapa de Procesos.....	28
4.7 Alineación UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS	28
5. Contexto Sectorial	33
6. Dimensiones y Políticas del MIPG en la UPRA	47
7. Dimensión Talento Humano.....	48
7.1 Política de Talento Humano	48
7.2 Política de Integridad	51
8. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.....	53
8.1 Integridad para el PAAC	53
8.2 Política Planeación Institucional	53
8.3 Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	60
8.4 Participación Ciudadana en la Gestión Pública para el PAAC.....	60
8.5 Política Compras y Contratación Pública.....	61
9. Dimensión Gestión de Valores para Resultados	64
9.2 Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.....	67
9.3 Política Servicio al Ciudadano.....	68
9.4 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	70
9.5 Política Racionalización de trámites (Intervención de la OPA).....	72
9.6 Política Gobierno Digital	72
9.7 Política Seguridad Digital.....	73
9.8 Política de Defensa Jurídica	74
9.9 Política de Mejora Normativa.....	77
9.10 Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos	78
10. Dimensión Evaluación de Resultados	80
10.1 Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	80
11. Dimensión Información y Comunicación	87
11.1 Política Transparencia, Acceso a la Información Pública	87
12. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación	89
12.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación	89
12.2 Política Gestión Documental	89
12.3 Política Gestión de la Información Estadística.....	90
13. Dimensión Control Interno.....	92
13.1 Política Control Interno	92
14. Evaluación del Plan de Acción 2023	94
14.1 Cumplimiento del Plan de Acción	94
14.2 Cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG:	95
15. Anexos	96



1. Presentación

La UPRA en 2023 inicia su segunda década de funcionamiento. Durante la primera, se consolidó como la Entidad líder en el orden nacional, en la generación de lineamientos, criterios, instrumentos y planes, en ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad rural, base para la formulación de políticas en gestión del territorio para usos agropecuarios. Lo anterior basado en el talento humano idóneo, motivado y comprometido, con el cumplimiento de la misión y lo de visión de la Unidad que dejó una excelente calificación en materia de rigor técnico, suficiencia, calidad y oportunidad, reconocida por los diferentes grupos de valor y usuarios finales, de los diferentes bienes y servicios producidos.

Estamos frente a una renovada UPRA, resultado de la dinámica institucional y de la aplicación de los procedimientos y marco normativo del Estado Colombiano, así mismo frente a importantes retos impuestos por el actual gobierno sobre la base de la Entidad hasta el momento desarrollada. Dichos retos se ven respaldados por el aumento en un 100% de su presupuesto de inversión, situación nunca antes vivida en la corta historia Institucional. Aquí la consigna es “No Podemos Fallar”, y la historia juzgará la actuación institucional respecto a esta gran oportunidad de aportar desde la gestión de información sectorial y el ordenamiento territorial agropecuario de manera significativa en el cambio en las condiciones de vida de toda nuestra población rural colombiana, representada en mujeres y hombres que día desde los territorios luchan por mostrar al mundo existe un país que avanza por el camino del desarrollo con equidad, inclusión y sostenibilidad.

El presente plan de acción se convierte en el primer paso para avanzar en el reconocimiento de la UPRA en su nueva faceta, como orientador de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, basado en el tratamiento, análisis y disposición de información estratégica sectorial para el desarrollo rural colombiano.



2. Introducción

En la creación de la UPRa mediante el Decreto 4145 de 2011, se estableció como objeto, orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

La UPRa es una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y hace parte del PGC en su sección 170106. Por ello debe cumplir con lo señalado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, y la ley 152 de 1994, en lo referente a contar con un Plan de Acción Anual, instrumento mediante el cual se materializa la programación de acciones y poder cumplir con las responsabilidades de la misión, la normatividad vigente aplicable y los compromisos asignados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En este plan, se presentan las actividades, metas, productos y responsables de la gestión institucional. Así mismo, es la herramienta de seguimiento y control, para que los gerentes puedan realizar la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas y tomar decisiones oportunas. De igual manera, se acogen los lineamientos dados por el MADR y la atención a las funciones en materia de gestión de información agropecuaria delegadas a través de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

De otra parte, el Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP versión 4 de 2021, orientan sobre los componentes de la acción institucional, por ello el presente documento de Plan de Acción se estructuró de acuerdo a las 7 dimensiones y las 20 políticas de desempeño conforme al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

El presente documento se encuentra elaborado en cuatro ítems: el primero hace referencia al marco institucional de la UPRa. El segundo corresponde a las dimensiones y políticas de desempeño institucional del MIPG, compuestas por la dimensión del talento humano, las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. Las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, las acciones de la dimensión de evaluación de resultados, la dimensión de información y comunicación. Las acciones en la dimensión de conocimiento e innovación. El tercero identifica la forma como se realiza la evaluación del presente plan de acción y por último la cuarta parte responde al capítulo de anexos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en él se identifica los planes institucionales que deben integrar el plan de acción de la Entidad.



3. Marco Institucional

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones.

3.1 Marco Legal Específico

Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.



Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1753 de 2015 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 “Todos por un nuevo País”

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”
Decreto 111 de 1959, “Norma que establece una reserva forestal”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, “Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.”

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.



Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, “Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, “Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos”.

Decreto 982 de 1996, “Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación”.

Decreto 1777 de 1996, “Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina”.

Decreto 879 de 1998, “Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 1996 de 1999, “Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil”.



Decreto 1686 de 2000, “Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía”.

Decreto 2201 de 2003, “Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 1788 de 2004, “Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 4002 de 2004, “Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997”.

Decreto 763 de 2004, “Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos”.

Decreto 2181 de 2006, “Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, “Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, “Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales”.

Decreto 3600 de 2007, “Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones

Decreto 2000 de 2009, “Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007”.

Decreto 3759 de 2009, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1160 de 2010 “Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural”.

Decreto 1469 de 2010, “Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos”.

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.



Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT. Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Desarrollo Rural" - ARD. Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras”.

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que incorpora la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

Decreto 1834 de 2021, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial “Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de productos agropecuarios y la Seguridad Alimentada”.



Ley 2183 de 2022, “Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 299 de 2019, “Por la cual se delegan unas funciones en el Director General, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras”.

3.2 Descripción de la UPRA

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

3.2.1 Funciones de la UPRA y la Resolución MADR 299 de 2019 Funciones Generales de la UPRA Decreto 4145 de 2011

Decreto 4145 de 2011

- ✓ Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- ✓ Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- ✓ Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- ✓ Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- ✓ Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.



- ✓ Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- ✓ Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- ✓ Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- ✓ Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Dependencias UPRA 4145 de 2011 y Resolución 299 de 2019

Dirección General

La Dirección General de la UPRA, dirige la Unidad, ejerce la representación legal, realiza la ordenación del gasto y cumple las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la UPRA, de acuerdo a las orientaciones del Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los criterios técnicos, económicos, sociales, jurídicos y ambientales del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Presentar recomendaciones al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento de la UPRA.
- Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información de los procesos de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir los procesos de definición de criterios y lineamientos para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y de los procesos de formalización como parte del mismo, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.



- Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y de desarrollo rural, en lo relacionado con el objeto institucional de la UPRA.
- Dirigir los procesos de asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector público y privado, en desarrollo de su objeto misional.
- Expedir conceptos relacionados con su objeto misional.
- Coordinar lo relacionado con el control interno de gestión y las actividades misionales y de apoyo de la UPRA.
- Rendir informes generales o periódicos y particulares al Ministro de Agricultura y de Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica sobre las actividades adelantadas, la situación general de la UPRA y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- Coordinar la elaboración y presentación de los informes requeridos por los organismos de
- Nombrar, remover y contratar el personal de la UPRA, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ordenar los gastos y suscribir los contratos de la UPRA, por delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.
- Ejercer la competencia relacionada con el control interno disciplinario, como segunda instancia de la Secretaría General, de acuerdo con la ley.
- Fijar la política de comunicaciones internas y externas de la Unidad.
- Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.
- Definir criterios y lineamientos jurídicos para expedir conceptos y autorizaciones que deba emitir la UPRA de acuerdo a la normatividad vigente, función que podrá delegar.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la UPRA, función que podrá delegar.
- Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización, función que podrá delegar.



- Las demás que le sean asignadas y que, por su naturaleza, le correspondan.

Resolución 299 de 2019

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones del sector.
- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Es una oficina de carácter técnico que se encarga de la gestión de información, análisis de la información y sus tecnologías, los sistemas de información y de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:



Decreto 4145 de 2011

- Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.
- Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la Unidad dentro de las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro.
- Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad.
- Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA.
- Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas.
- Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA,
- Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos.
- Definir el plan estratégico de comunicaciones de la UPRA.
- Coordinar el manejo estandarizado de información misional y corporativa, primaria y secundaria que utilice la UPRA.
- Coordinar la edición y publicación de informes que genere la UPRA.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Resolución 299 de 2019

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).
- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario.



Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, ordenamiento territorial y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento productivo a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Asesorar al Director General de la Unidad en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales,
- Elaborar y presentar al Director de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.
- Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.
- Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Evaluar el impacto de las políticas nacionales relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.
- Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.
- Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales,
- Diseñar, evaluar y proponer incentivos para el fomento del mercado de los suelos rurales.
- Diseñar, evaluar y proponer parámetros técnicos, económicos, jurídicos y ambientales que promuevan el acceso equitativo y eficiente de la tierra rural con vocación productiva.



- Realizar el monitoreo de desempeño de los procesos de mercado de los predios rurales, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi IGAC, o quien haga sus veces.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, gestión de cadenas productivas y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento social de la propiedad a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Asesorar al Director General de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras.
- Elaborar y presentar al Director General de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionado con la adecuación de tierras y el uso eficiente del suelo, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información.
- Dirigir los estudios y proyectos sobre adecuación de tierras rurales.
- Establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala.
- Estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados.
- Estructurar modelos de operación de los proyectos, que sean sostenibles financieramente, incorporando el respectivo panorama de riesgos.
- Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras

Resolución 299 de 2019

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.



- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretaría General:

Le corresponde el desarrollo de temas claves para a la gestión institucional, como el de talento humano, contratación, recursos físicos, gestión documental y gestión financiera y contable. Así mismo ser la primera instancia en el control interno disciplinario. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Dirigir los procesos relacionados con el talento humano y la gestión contractual, así como la administración de los recursos físicos, financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la misión de la Unidad, conforme a las disposiciones vigentes.
- Administrar los procesos financieros, presupuestales y contables y de tesorería de la Unidad.
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la UPRA.
- Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la Unidad.
- Administrar y coordinar los servicios generales, tales como aseo, vigilancia, transporte, cafetería, mantenimiento locativo y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Unidad.
- Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.
- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias
- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias
- Ejercer la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.



- Adelantar las actividades de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva cuando sea del caso.
- Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

4. Contexto Estratégico

4.1 Orientaciones Estratégicas PND 2022- 2026

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión y de su programa de gobierno. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general, un articulado y un plan plurianual de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Es el documento base del Gobierno Nacional, donde se definen las metas que deberán cumplir a corto, mediano y largo plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida. En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total. Las bases del plan, tiene seis ejes transformaciones, que aportan de diversas maneras al fortalecimiento de los tres pilares para el logro de la Paz Total, que se constituyen retos para la administración que incorporan el desarrollo de componentes y actividades, en el marco de la teoría del cambio, que evalúa el contar y usar insumos, lograr productos, obtener resultados y generar impactos para el beneficio de todos los colombianos. Los ejes transformacionales son:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental,
2. Seguridad humana y justicia social,
3. Derecho humano a la alimentación,
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática,
5. Convergencia Regional y
6. Estabilidad Macroeconómica.

La transformación se entiende como un proceso que permite el paso de la estructura o situación actual que tiene diferentes relaciones causales, operando mediante cambios en el medio socio cultural, político, de producción y ambiental a través del tiempo, modificándose las tendencias y lograr marchar a otro escenario deseado por la sociedad. En este sentido Colombia se ha manifestado para el logro de ese esperado cambio los ejes transformacionales propuestos en el PND son los siguientes:



1. Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental:

Pretende que el ordenamiento del territorio colombiano sea compatible con un desarrollo sostenible. En este proceso es fundamental recuperar el agua en todas sus dimensiones (transporte acuático, acueductos, protección contra las inundaciones y sequías). Y desde esta perspectiva, es necesario preguntarse por la forma como se ubican las personas en el territorio y cómo se apropian del mismo, ya que este proceso incide en sus condiciones sociales y económicas. Se busca ordenar el territorio a partir de la base natural, cultural y arqueológica. La transformación también implica pasar de un modelo de ordenamiento meramente procedimental, a un enfoque que esté basado en la funcionalidad territorial en pro de la convergencia social y regional. En la estructura administrativa actual no se le ha dado relevancia a las relaciones funcionales entre los municipios. Estas dinámicas van más allá de los límites actuales de los departamentos. Adicionalmente, para lograr un ordenamiento justo del territorio se debe contar con la participación y el empoderamiento de las comunidades e instituciones, entre ellas, las campesinas y étnicas para construir visiones comunes y concertadas de los territorios y lograr formas de trabajo colectivo que garanticen el desarrollo socioeconómico del país alrededor del agua, y con ello, un enfoque de derechos y con justicia ambiental. Para ello este eje transformacional se debe entender, como el conjunto de relaciones entre tres componentes: (1) Determinantes del ordenamiento territorial (ambientales, patrimonio, infraestructura de transporte, servicios públicos y del cuidado, planes integrales de desarrollo metropolitano y proyectos turísticos) (2) Instrumentos de ordenamiento y planeación (3) Las instituciones del ordenamiento territorial. El resultado de la articulación de estos tres componentes debe mejorar la efectividad de la relación nación – entidades territoriales. La mejora en efectividad debe concretarse en una descentralización efectiva de competencias y responsabilidades, así como la sostenibilidad económica, ambiental y social de las entidades territoriales, para construir colectivamente un país ordenado, desde el uso eficiente del suelo y del agua, que permita el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio, para el beneficio de las comunidades rurales. Es una política de Estado y proceso de planificación territorial integral y concertada, con la que se pretende configurar, en el largo plazo, una organización espacial del territorio, acorde con los objetivos del desarrollo económico, social, cultural y la política ambiental.

2. Seguridad humana y justicia social:

La seguridad humana garantiza el desarrollo de oportunidades, de tal manera que se amplíe el espacio de las capacidades. La vida justa y el buen vivir tiene que superar el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa. Desde una perspectiva más amplia, se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo. Esta noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral implica una provisión de justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social. Hacer de Colombia una potencia de la vida implica una transformación importante en la que todos los habitantes gocen de una seguridad plena, al tiempo que se promueve el desarrollo integral, la reconciliación, la protección y el empoderamiento de las personas, para que puedan vivir en un ambiente de paz, felicidad y libre de discriminación y exclusión

Para ello el presente eje transformacional deberá avanzar en:



1. Contar con un sistema de protección social universal y adaptativo que dé respuesta oportuna a los riesgos sociales, económicos y los que están asociados a fenómenos naturales que afectan el bienestar y calidad de vida de la población a lo largo de la vida que garantice el acceso integral al cuidado.
2. Avanzar hacia una inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral, de tal forma que puedan acceder a oportunidades productivas en condiciones de equidad, sin perjuicio de raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. El trabajador debe contar con ingresos suficientes para desarrollar el plan de vida que considera valioso.
3. Asegurar los derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida. Lo anterior comprende: (a) garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales en salud, educación y agua; (b) dar accesibilidad y asequibilidad a transporte público, de tal manera que los ciudadanos puedan participar en actividades fundamentales para la vida humana; (c) promover la democratización de las TIC para que haya acceso, uso y apropiación de tecnologías digitales; (d) proveer datos al servicio del bienestar social y el bien común; (e) permitir el disfrute del arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la actividad física.
4. Proteger la vida y el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias desde la prevención y garantías para el ejercicio de los derechos y libertades. Lo anterior, implica que el país reorientará el abordaje del problema de las drogas ilícitas, dismantlará el multicitrimen haciendo especial énfasis en los nodos estratégicos del sistema criminal, transitará hacia un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana bajo el principio de corresponsabilidad, consolidará la defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden constitucional, y transformará el sector defensa para aumentar su legitimidad y bienestar.
5. Tener una justicia para el cambio social que responda pertinentemente a las necesidades de las personas, comunidades y territorios, y promueva el empoderamiento legal de las personas. Asimismo, que sea efectiva, eficiente y oportuna gracias a procesos de transformación digital con una visión de Estado de largo plazo que no deje a nadie atrás. Por su parte, la política criminal y penitenciaria tendrá un enfoque restaurativo centrado en dignidad humana, la prevención del delito y la resocialización. Además, la justicia como pilar de la seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición.

3. Derecho humano a la alimentación:

Esta transformación comienza por un mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario. Es necesario transitar hacia una transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que además de aumentar la disponibilidad de alimentos, permitan la diversificación productiva, y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad. Se busca desarrollar procesos agroindustriales, y consolidar una oferta agropecuaria exportable competitiva, que cumpla con los atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad, que demandan los mercados. El país tiene que reducir de manera inteligente la importación de alimentos básicos. Pero esta sustitución únicamente es posible si la actividad agropecuaria nacional es productiva, altamente competitiva y rentable. Las



líneas de política trazadas en esta transformación se enmarcarán en la reforma rural integral y sus respectivos planes nacionales sectoriales. Expresado en la conjunción entre componentes como:

1. El desarrollo de una mayor y mejor oferta de alimentos que tenga en cuenta las prácticas propias de los territorios y reduzca la inseguridad alimentaria y nutricional,
2. El acceso a esta oferta de alimentos por parte de la ciudadanía, mejorando su capacidad de adquirir alimentos, en particular de los grupos poblacionales con mayores dificultades.
3. La atención a las necesidades nutricionales de la población.

Con ello se pretende reducir el hambre aumentando la producción de alimentos, facilitando su acceso y abastecimiento a la población, y la capacidad para comprarlos. También se busca mejorar la calidad de los alimentos que se consumen teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de la comunidad y las prácticas propias de los territorios. La disponibilidad de alimentos se refiere a una oferta suficiente y sostenible de productos. El acceso a la capacidad de pago por parte de la comunidad para hacer uso físico de los alimentos. La adecuación implica que los alimentos cumplan con la calidad y cantidad suficientes, así como los nutrientes necesarios para el desarrollo físico, mental, social y cultural. El presente eje transformacional avanzará en:

- a. Reducir los niveles de inseguridad alimentaria, asegurando que la población colombiana tenga una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua.
- b. Aumentar niveles de productividad que permitan tener una disponibilidad de alimentos adecuada. Por ello es necesario invertir en procesos de planificación agropecuaria, y asegurar que la ciencia y la tecnología ayuden a los productores a mejorar su productividad, teniendo en cuenta las particularidades territoriales.
- c. Mejorar la accesibilidad y conectividad vial, aérea o fluvial para transporte de alimentos entre regiones del país, para el adecuado flujo físico de los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte.
- d. Acrecentar la calidad e inocuidad de alimentos en Colombia acorde con los requerimientos para la salud y la vida de las personas debido adoptando buenas prácticas de producción agropecuaria, manipular adecuadamente los alimentos, crear un sistema de trazabilidad de alimentos y fortalecer el sistema de vigilancia que permita mejorar las respuestas ante las enfermedades transmitidas por alimentos ETA.
- e. Reducir la desnutrición, deficiencia de micronutrientes y la obesidad en el país reduciendo los costos de atención en salud y generando mejores condiciones de vida para la familia colombiana. Así mismo promover la lactancia materna exclusiva y complementaria hasta los dos años de vida, propiciar entornos de desarrollo que fomenten alimentación saludable.
- f. Mayor dinámica entre nación y territorio para la adecuada implementación de políticas ya avanzar en la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. En este sentido es indispensable mejorar la gobernanza y coordinar mecanismos para el diseño, la ejecución y el seguimiento de dichas políticas.



4. Economía Productiva para la Vida y Lucha contra el Cambio Climático:

Concebido como la transición de la estructura económica menos dependiente de actividades extractivas, alineada con una compatibilidad de una economía diversificada orientada hacia el crecimiento verde, fundamentado en el conocimiento, que profundice el uso de energías limpias y que sea ambientalmente sostenible. Economía productiva que avanzará hacia la descarbonización y resiliencia climática, en armonía con la naturaleza, más eficiente en el uso de los recursos aire, agua y suelo, más intensiva en conocimiento, equitativa y socialmente incluyente. La puerta de entrada a esta transformación es el patrimonio natural, y en ese sentido, el país debe afrontar dos grandes crisis globales: la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos y el cambio climático. En el país se pierde en bosque el equivalente al área del departamento de Risaralda cada dos años, impactando la biodiversidad y servicios como la protección del agua y la producción de oxígeno, problemática que se concentra en nueve núcleos de deforestación.

Así mismo los ecosistemas de páramo, sabanas, corales, pastos marinos se continúan transformando, lo cual impacta en la reducción de los servicios que prestan y con ello se incrementa la vulnerabilidad del territorio.

Para contrarrestar estos impactos negativos de la deforestación y de la transformación de ecosistemas, se han realizado procesos de restauración que son insuficientes para recuperar los beneficios que prestan por ello se debe:

- a. Luchar contra el cambio climático, la supervivencia de la especie humana como la conocemos no será viable. Por esto, la transición a una economía productiva limpia, justa y equitativa, con crecimiento sostenible y uso intensivo del conocimiento, llevará a que Colombia sea potencial mundial de la vida.
- b. Frenar la pérdida de biodiversidad causada por la deforestación y la ineficiencia en su regeneración, llevando a la inevitable disminución de los servicios ecosistémicos que soportan el aparato productivo. Se transitará de la depredación de los recursos naturales a la protección efectiva de la megadiversidad de Colombia.
- c. Diversificar la matriz energética del país, y el desarrollo de una economía productiva y sostenible. Se requiere de una respuesta urgente y progresiva, con cambios que transformen las ciudades, la energía que se produce, la forma cómo se produce y como nos movemos. De manera contundente, se usarán los excedentes financieros del carbón y el petróleo para hacer una transición energética que nos lleve a una economía verde.
- d. Aumentar la innovación, investigación y desarrollo ha profundizado la pobreza y aumentado la acumulación de capital en actividades de baja productividad y poco diversificadas. Esto requiere que la reindustrialización esté basada en la bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades regionales, que sea accesible a toda la población e intensiva en conocimiento y tecnología.
- e. Cerrar la brecha de financiamiento para el desarrollo es un problema sustantivo que nos supera como país al no poderla cerrar, pero para avanzar en la transición productiva y climática justa se replantearán de manera radical las finanzas mundiales. Esto implica aceptar la incertidumbre de la valoración del patrimonio ambiental en la toma de decisiones, debido a la limitada conciencia intergeneracional, así como potenciar los instrumentos existentes al armonizarlos con las transformaciones globales y el soporte de los bancos centrales.



5. Convergencia Regional:

La convergencia regional es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar a todos los territorios y las personas un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, promoviendo así un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes en todos los territorios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos territoriales (intra e interregionales); junto con un cambio de las instituciones y la gestión estatal, con el fin de reducir factores que generan segregación socioeconómica y espacial. El avance hacia la convergencia está estrechamente relacionado con la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Por ello, se requiere trabajar en el fortalecimiento de las apuestas y cadenas productivas, considerando las vocaciones y potencialidades territoriales y las sinergias entre los campos, las ciudades y el mundo, manteniendo un equilibrio con la conservación ambiental. Aquí se precisa que el Sistema de Ciudades ha puesto en evidencia interacciones entre las aglomeraciones, y entre la ciudad y el territorio; adicionalmente ha mostrado la existencia de flujos laborales, de pasajeros y carga, que ayudan a entender las dinámicas urbano/regionales. Se requiere avanzar en una política para construir y mejorar el hábitat desde un nuevo enfoque de gestión orientado a ordenar el territorio a partir de la protección del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y la integridad del sistema ambiental, que priorice los territorios históricamente marginados, la ciudad de origen informal y la ruralidad, y permita el pleno goce de derechos de los habitantes en cada uno de los territorios.

El presente eje transformacional tiene como retos:

- a. Mejorar el acceso a oportunidades, y la provisión de bienes y servicios públicos, asegurando de manera equitativa y diferencial, para el cierre de brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social. En este sentido avanzar hacia una convergencia regional fortalecerá los vínculos entre territorios, el Estado y los ciudadanos, contribuyendo a mejorar el bienestar integral, la cohesión social, la productividad, la competitividad y la innovación de las regiones.
- b. Aumentar el relacionamiento entre territorios y poblaciones para tener oportunidades y beneficios de las regiones de mayor desarrollo social y económico, se irradian a todo el país, produciendo brechas socioeconómicas y territoriales. Para ello es necesario fortalecer vínculos intraurbanos, urbano-rurales y subregionales, a través del aprovechamiento de la ciudad construida, la implementación de modelos de desarrollo supramunicipal y el desarrollo de un hábitat integral, construido con y para los ciudadanos, considerando la identidad territorial.
- c. Lograr un equilibrio territorial en cuanto a productividad y competitividad con base en conectividad física, digital y de comunicaciones entre los territorios, así como encadenamientos productivos regionales e internacionalización. Para ello se requieren fortalecer los vínculos interregionales, a partir de sistemas de productividad, conectividad, competitividad e innovación, que permitan el desarrollo incluyente y los encadenamientos entre el campo, las ciudades y el mundo, con base en las potencialidades y vocaciones sociales y productivas de los territorios.
- d. Contar con los arreglos institucionales que contribuyan a disminuir disparidades socioeconómicas y territoriales, reduciendo la insatisfacción de las necesidades, expectativas y percepciones de la ciudadanía. Las instituciones del orden nacional y territorial demandan de una modernización, bajo



un modelo de gobernanza descentralizado, que promueva transformaciones encaminadas a establecer marcos normativos y arreglos institucionales, sistemas de gestión de recursos eficaces y transparentes, promoción en el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, enfoques de innovación y participación ciudadana.

e. Aumentar la oferta de oportunidades, bienes y servicios en territorios excluidos para reducir la fragmentación del tejido social, promoviendo que las comunidades se conviertan en agentes promotores de su propio desarrollo. Para ello es necesario poner en marcha políticas públicas para recuperar la confianza entre las personas, a partir del diálogo, la memoria y la reconciliación, el acceso efectivo de las víctimas del conflicto a las medidas de reparación integral, y la integración de personas que dejan las armas y se incorporan a la vida civil.

6. Estabilidad Macroeconómica

La estrategia macroeconómica 2022-2026 se enmarca en una mayor responsabilidad social y fiscal, sustentada en fuentes sostenibles de crecimiento. El objetivo de este apartado es presentar un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, y las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional. Se basa sobre los siguientes principios:

- a. Un Estado que intervenga más y lo haga de manera eficiente. No se trata solamente de incrementar el gasto público, sino de asignar los recursos de tal manera que apoyen proyectos estratégicos.
- b. Una discrecionalidad en el manejo de los ingresos y de los gastos, en función de la coyuntura, el balance adecuado entre gastos e ingresos.
- c. Una dinámica del sector público que guarde una estrecha relación con los incentivos privados. Es necesario diseñar mecanismos que favorezcan estas convergencias.
- d. Contar con alternativas que protejan las finanzas públicas de los choques externos generados por la volatilidad de los flujos de capitales internacionales, y de la mayor dependencia de las políticas fiscales y monetarias de los países.
- e. Una financiación del Estado con criterios de progresividad, como los que inspiraron la última reforma tributaria.
- f. Una política monetaria debe favorecer las necesidades de financiación inherentes a la transformación de la matriz energética. Las decisiones de la autoridad monetaria se tienen que coordinar con las políticas de producción y empleo. Esta articulación es compatible con la independencia del Banco de la República. Las altas tasas de interés pueden ir en contra de la rentabilidad empresarial.
- g. Una financiación de los proyectos estratégicos que se proponen en el PND exige que haya concurrencia de recursos. El presupuesto general de la nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos de los municipios y departamentos, se deben articular, de tal manera que se modulen alrededor de los proyectos estratégicos.



h. Estimular la tasa de ahorro y su crecimiento, de tal manera que la inversión aumente, y se genere más riqueza. Noveno, es necesario cambiar las rentabilidades sectoriales, de tal manera que la inversión se desplace Estabilidad macroeconómica 222 hacia la economía limpia. La reforma tributaria da un primer paso, al reducir el consumo de las personas de más altos ingresos.

4.2 Orientaciones Estratégicas del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural

El Plan Estratégico del Sector Agropecuario, desarrolla estrategias, programas y proyectos que aportan de manera significativa al logro de la Paz Total, que hacen parte de los impulsores o catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Los retos del sector se vinculan a las acciones para alcanzar transformaciones en las prácticas y modelos de gestión sobre los cuales la política pública puede influir, con nuevas formas de desarrollo –económico, social, ambiental y de política pública: Tiene como principales componentes (1) Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para que Colombia sea una potencia agroalimentaria. (2) Campesinos, comunidades indígenas negras y otros grupos étnicos como parte sustantiva de lo rural, con derechos como una perspectiva intersectorial. (3) Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas son la garantía de una agricultura para la Vida y para todos a partir de un ordenamiento en torno al agua. (4) Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas para un ecosistema agroindustrial diversificado, justo y que apunte a resolver el problema del hambre, lo cual requiere impulsores basados en la innovación, infraestructura, extensión agropecuaria, crédito y manejo de riesgos. (5) Enfoque Territorial como base para transformaciones sostenibles acordes a realidades y contexto de nuestra sociedad rural. (6) Programa Fortalecimiento Institucional de la Entidades del Sector.

Específicamente en los componentes sectoriales se resumen en:

Componente 1 Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para que Colombia sea una potencia agroalimentaria:

Atención a los factores materiales y sociales que han incentivado el conflicto armado, y el cumplimiento a lo suscrito en el Acuerdo de Paz punto 1, la reforma agraria como uno de los principales medios para avanzar significativamente en este propósito. Los recursos, capacidades y oportunidades de Colombia para alcanzar una sólida economía en su sector rural son indiscutibles. El aprovechamiento de la riqueza natural del país, fundamento de las economías rurales, cubre los sectores tradicionales agropecuarios, pero igualmente otros menos desarrollados como el forestal, las energías renovables, servicios ambientales, la bioeconomía y el turismo ecológico. Pero igualmente se relaciona con la agroindustria, sector de enorme peso en la economía productiva que se desea impulsar

Componente 2. Campesinos, comunidades indígenas, negras y otros grupos étnicos son parte sustantiva de la transformación del campo:

Se trata del desarrollo de una serie de estrategia, para la plena inclusión de todos los grupos sociales, en condiciones de equitativo reconocimiento, acceso a oportunidades, derechos y fortalecimiento de los sentimientos de pertenencia e integración a una sociedad singular y unida, que valida y valora su condición diversa, multiétnica y pluricultural.



Componente 3. Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas son la garantía de una agricultura para la Vida y para todos a partir de un ordenamiento en torno al agua:

Adoptar modelos de gestión territorial y de producción sostenible para la adaptación a los efectos del cambio climático, la protección y sostenibilidad de los sistemas productivos y protegiendo los recursos hídricos como factor de gestión y ordenamiento de la ocupación y uso de los recursos naturales como el suelo, orientando la planeación del desarrollo y la producción en torno a la protección, uso racional y preservación del agua como factor determinante de la vida.

Componente 4. Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas:

Se pretende avanzar hacia un modelo con un ecosistema agroindustrial diversificado, justo y que apunte a resolver el problema del hambre, lo cual requiere impulsores basados en la innovación, infraestructura, extensión agropecuaria, crédito y manejo de riesgos. Lograr un modelo territorial de ordenamiento social y productivo del uso del suelo que orienten los planes de alianzas de cadena y permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

Componente 5. Enfoque Territorial como base para transformaciones sostenibles acordes a realidades y contexto de nuestra sociedad rural:

Se entiende como un proceso basado en la identificación, caracterización y reconocimiento del territorio desarrolla acciones conjuntas e integrales que reduzcan los desequilibrios e inequidades presentan para lograr un mejor vivir de los habitantes rurales. A través de él, se logra la expresión concreta de la voluntad de los actores territoriales para la transformación productiva, social e institucional y superar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria y el logro de la paz.

Componente 6. Fortalecimiento Institucional:

Avanzar en la Modernización, eficiencia y desempeño de las Entidades del Sector Agropecuario de cara a la sociedad con presencia en el territorio y consolidando una estructura real de ejecución de las políticas públicas para la producción responsable de alimentos y convertir a Colombia en una potencia Agroalimentaria. Con la inclusión de otras formas de agricultura como la campesina, familiar y comunitaria desde un enfoque territorial, diferencial y étnico.

4.3 Principios Institucionales UPRA

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

Responsabilidad social: En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.

Transparencia: En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas. Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.



Identidad: En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.

Aprendizaje y creatividad En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

4.4 Valores Institucionales

En la UPRA, mediante Resolución N°188 de 2019, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes.

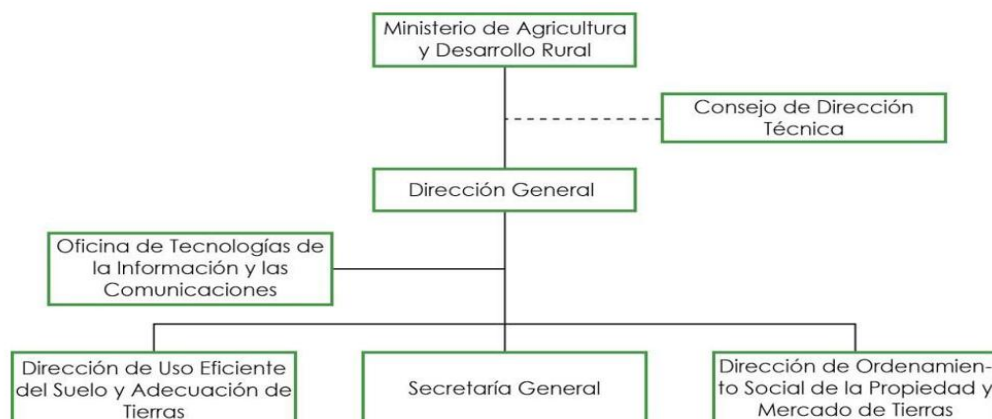
Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

4.5 Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



Decreto 4145 de 2011



4.6 Mapa de Procesos

Mediante la resolución N°193 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- y muestra de manera gráfica la secuencia e interacción en los diferentes niveles de procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor.

Se trata de 12 procesos institucionales organizados de acuerdo con su categoría 3 estratégicos, 2 misionales, 6 de apoyo a gestión y 1 de evaluación independiente, para poder atender los requerimientos de los grupos de valor de la Unidad.



Resolución 193 de 2019 – UPRA

4.7 Alineación UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030, cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe-también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.



Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla un mundo de respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural; y una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.

La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una respecto a sus funciones con los ODS, identificando la meta del objetivo, la Entidad responsable y el objetivo estratégico UPRA relacionado:

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo 	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Líder DPS: Asisten Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Líder DPS: Asisten Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda	

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Líder MADR: Asisten (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADRS, DNP, DPS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria
		2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Líder MSPS: Asisten (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADRS, DNP, DPS	
		2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR.	



No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. 2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR.MADS	4. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 5. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 6. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos 	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Líder MVCT: Asisten MADR.MADS Líder MADS: Asisten MVCT, MADR. Líder MADS: Asisten MVCT, MSPS, MIE, MADR. Líder MADS: Asisten MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios



No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
12	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha 	12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder MADR: Asisten Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
13	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos 	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Líder Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Líder MADS: Asisten MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MVCT	2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. 	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	Líder MADR: Asisten DIMAR AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria



No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblementelos océanos, losmares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible 	14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.	Líder MADR: Asisten AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblementelos océanos, losmares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible 	14.7 Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	Líder MADR: Asisten AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
15	Vida de los ecosistemas terrestres 	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	Líder MADS: Asisten MADR	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. 	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Líder MADR: Asisten UPRA	4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.
		16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	Líder MADR: Asisten UPRA	4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.



5. Contexto Sectorial

Aquí se presenta las interrelaciones sectoriales, entre las funciones de las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario, con el objeto y funciones de la UPRA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MADR

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente, se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de estos.

Define como objetivos generales:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Este mismo decreto, en su artículo 4, establece la estructura del Ministerio y crea dos viceministerios: El de desarrollo Rural orientado fundamentalmente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

El de Asuntos agropecuarios con el objeto de formular, implementar, realizar seguimiento y evaluación de las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. Así mismo promover el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.

El viceministerio de Desarrollo rural está compuesto por cuatro direcciones: (Dirección de la mujer, Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

Presenta como novedad a través del decreto número 2369 de 2015 la creación de la Dirección de la mujer rural. Dirección encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano, considerando su importante participación en el desarrollo de las actividades agropecuarias y las responsabilidades para el sostenimiento de los sistemas productivos y la vida familiar rural.



Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 731 de 2002 (Desarrollo mujer rural) que busca favorecer a las mujeres rurales propiciando su participación en los fondos de financiamiento rural, extensión del subsidio familiar en dinero, especie, acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales, acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario. Igualmente estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

El viceministerio de Asuntos Agropecuarios, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT

A través del Decreto 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, que tendrá por objeto ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Sabiendo que algunas de las funciones tienen relación con el objeto de la UPRA, señalamos las que tienen una especial vinculación y coordinación:

Funciones Generales de la ANT relacionadas con el Objeto de la UPRA.

Ejecutar políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo el ordenamiento social propiedad rural.

Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Implementar Observatorio de Tierras Rurales para facilitar comprensión dinámica del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Rurales, Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios -U y adoptados por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

Ejecutar en zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad barrido, programas constitutivos la política ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para apoyar la identificación jurídica de tierras, en conjunto con la autoridad catastral, construcción del catastro multipropósito.

Ejecutar los programas acceso a tierras, con criterios distribución equitativa entre los trabajadores en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.



Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.

Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 201 23.

Adelantar los procedimientos agrarios clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de tierras la Nación, reversión de baldíos y reglamentos uso y manejo de sabanas y playones comunales.

Delegar, en los casos expresamente autorizados en artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad asignados a la Agencia.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad de la ANT

Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de la información requerida para efecto.

Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (UPRA).

Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Subdirección de Planeación Operativa

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la Agencia, bajo las directrices de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar los mecanismos de coordinación para la ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.



Adelantar las acciones de seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con las metas e indicadores trazados para cada plan.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos DECRET-., v j L; 2 3 G 3 DE Página 16 de 29 Continuación del Decreto Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura orgánica" para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.

Dirección acceso a tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria.

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y de las tierras baldías de la Nación, desarrollo o ejecución de los procedimientos administrativos de transferencias de tierras baldías, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos con particulares, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, constitución de reservas de baldíos, seguimiento a los procesos de dotación de tierras y al cumplimiento de las limitaciones derivadas de las adjudicaciones.

Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas.

Proponer la delimitación y constitución de las zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial para aprobación del Consejo Directivo.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR

Mediante el Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural ADR; que tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.



Funciones Generales

Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Promover la elaboración y adopción de planes de Desarrollo Agropecuario y Rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la formulada por el Ministerio Agricultura y Rural.

Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y a la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vicepresidencia de Integración Productiva.

Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.

Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.

Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección Asistencia Técnica

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 607 de 2000, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Dirección de Acceso a Activos Productivos.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de acceso a activos productivos, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de acceso a activos productivos en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de acceso a activos productivos con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, adecuación de tierras, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Dirección de Adecuación de Tierras

Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPR.

Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.



Dirección de Comercialización.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. Con ello se da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Las funciones de la AUNAP relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 3116 de 1963, se le otorgó el carácter de establecimiento público descentralizado remplazando al antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA).



De acuerdo con sus últimas reestructuraciones mediante los decretos 4765 de diciembre de 2008 y el Decreto 3761 de 2009, el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las funciones del ICA relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.

Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.

Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - URT

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 1904, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Las Entidades del Estado responsables de Liderar los procesos de Restitución de Tierras y Territorios, son, de un lado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una etapa administrativa dirigida a Inscribir en el Registro de Predios despojados a



las víctimas de despojos y abandono forzado de sus tierras, y por otro lado los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, encargados de tomar las decisiones de fondo, luego de un procedimiento con las debidas garantías.

Otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro, ADR, ANT y el IGAC, deben apoyar la restitución de tierras. La rama Judicial y la Superintendencia de Notariado y Registro deben facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que hagan en cuanto a los procesos iniciados.

Para cumplir con la sostenibilidad de las ejecutorias en materia de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, sobre el principio preferente de reparación se deben acompañar dichas acciones post-restitución con la adopción de planes y programas orientados a una restitución sostenible de tierras y territorios abandonados forzosamente.

Las funciones de la URT relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.

BANCO AGRARIO

El 28 de junio de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., entidad financiera estatal, abrió sus puertas al público con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Para atender las necesidades financieras del sector rural y urbano cuenta con la red de oficinas más extensa del país.

El Banco es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 234 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto del Banco es: financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No menos del 70% de su saldo de cartera estará dirigido a la financiación de las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.



No más del 30% de su saldo de cartera podrá estar dirigido al financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, salvo cuando la Junta Directiva así lo autorice.

El Banco Agrario se relaciona con la UPRA en:

Objetivos estratégicos:

4. Ser el principal aliado financiero del sector rural y agropecuario. Lineamientos Generales:

Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales.

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Es el fondo creado para el financiamiento del sector agropecuario, como una Entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como Entidad financiera de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo FINAGRO, para facilitar el acceso al financiamiento, administra instrumentos para el desarrollo de proyectos agropecuario.

Esta sociedad de economía mixta, fue creada por el artículo 7 de la Ley 16 de 1990. Su objetivo principal es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento.

Las funciones de FINAGRO relacionadas con el objeto de la Upa son las siguientes: Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural a través de los intermediarios financieros instituciones fiduciarias o cooperativas.



CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL

Mediante el Decreto 2367 de 2015 se crea Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, que tiene como objeto, formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Actuar como instancia máxima en la asesoría, coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con el ordenamiento y planeación del suelo rural.

Servir de organismo coordinador entre las distintas instancias del Gobierno nacional, y facilitar la coordinación entre éstas y las del nivel territorial, en materia de ordenamiento del suelo rural, y fijar las orientaciones generales que las instancias del Gobierno deben seguir para garantizar la efectividad de la función social y ecológica de la propiedad.

Formular lineamientos generales, al Gobierno nacional, para el ordenamiento y planeación del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Fijar criterios que permitan reducir, conciliar y resolver la problemática que pueda presentarse en las intervenciones que lleven a cabo las entidades públicas por el uso del suelo rural y la tenencia del mismo.

Orientar y asegurar la articulación y coordinación de los procesos de catastro y registro de la propiedad rural, impartiendo las directrices y los lineamientos a las entidades competentes en estas materias.

Promover la adopción de los procesos, metodologías, e instrumentos técnicos, económicos, jurídicos, entre otros, destinados a la implementación del catastro multipropósito como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de ordenamiento del suelo rural.

Impartir lineamientos en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Tierras que permitan la integración, interoperabilidad, y articulación de los sistemas e información que administran las entidades, y permitan un eficiente manejo de los recursos por parte de las entidades competentes en materia de tierras.

Proponer y promover la adopción de incentivos para el adecuado ordenamiento y formalización del suelo rural.

Recomendar acciones dirigidas a garantizar el adecuado financiamiento en materia de ordenamiento del suelo rural y de sus instrumentos.

CONSEJO SUPERIOR DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

A través del Decreto 2368 de 2015 se crea el Consejo superior de Restitución de Tierras encargado de formular lineamientos generales, coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.



Como consecuencia de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, y de la creación de nuevas entidades y organismos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, se requiere la creación de una instancia de coordinación y articulación de políticas públicas del Incoder "Fortalecer los procesos de coordinación inter e intersectoriales que posibiliten la integración de las acciones institucionales en el medio rural.

Actuar como instancia máxima en asesoría y coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con la restitución de tierras de los despojados, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Servir de organismo coordinador de las acciones interinstitucionales de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como hacer seguimiento y fijar las orientaciones generales para la adecuada ejecución de la política de tierras despojadas, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Hacer recomendaciones sobre lineamientos, metodologías, principios, criterios técnicos y legales a tener en cuenta por las diferentes entidades de la rama Ejecutiva, en la definición de las estrategias y mecanismos de coordinación para la materialización de los propósitos de Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Analizar y evaluar los problemas que inciden en el desarrollo de la política de restitución de tierras, así como recomendar soluciones y hacer seguimiento a las decisiones que se adopten.

Recomendar pautas y directrices para llevar a cabo procesos de fortalecimiento institucional y transferencia de conocimientos para el desarrollo de la política de restitución de tierras.

CONCLUSIÓN CONTEXTO SECTORIAL

Con la estructura actual del sector agropecuario producto de las adecuaciones institucionales, el estado colombiano genero el escenario institucional para atender los diferentes retos y necesidades que el desarrollo rural colombiano venia requiriendo desde hace varios años.

La coordinación institucional para el desarrollo de las funciones de las diferentes entidades responsables de la formulación y la ejecución de la política agropecuaria a través de la actual estructura institucional, será fundamental para el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en lo correspondiente al Punto 1 “Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con la reestructuración y las adecuaciones institucionales se cuenta con las funciones y los recursos para el cumplimiento de la cadena de valor del desarrollo agropecuario en Colombia que beneficie a los diferentes pobladores rurales.

La formulación de una política nacional de desarrollo agropecuario y rural, es responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se ejecuta a través del Sistema Nacional



Agropecuaria dentro de la definición del área de frontera agrícola contribuyendo a la gestión agrícola, pecuaria, pesquera y de desarrollo rural. Asimismo, la promoción del uso eficiente del suelo rural, el ordenamiento social de la propiedad, en aras de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad. El ministerio debe generar los escenarios para el desarrollo de proyectos productivos y la dotación de activos para la producción, que beneficien a los pobladores rurales colombianos.

Ello deberá estar soportado en la información del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria SNUIRA que considera el levantamiento, el análisis, custodia y consolidación de información estadística que permita mejorar la toma de decisiones del sector.

La formulación y ejecución de la política de acceso a tierras, es el primer eslabón de la cadena de política pública basado en la equidad, para que los pobladores rurales tengan acceso y tengan acceso a tierra con seguridad jurídica en el marco de la legislación colombiana.

En este sentido la UPRA juega un rol muy importante en la identificación de los lineamientos, indicadores e instrumentos técnicos para posibilitar el acceso a tierras, seguridad jurídica y el ordenamiento del territorio. Por ejemplo, a partir de los lineamientos formulados por la UPRA en materia de priorización de áreas para el programa de formalización de la propiedad rural, la Agencia Nacional de Tierras deberá adelantar las actividades respectivas en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El segundo eslabón de la cadena se relaciona con la identificación de la aptitud productiva agropecuaria para el desarrollo de sistemas productivos en áreas rurales, considerando los beneficiarios de los programas de acceso a tierras. Lo anterior para alinear los programas de proyectos productivos, con los programas de acceso a tierras brindando un escenario para que la Agencia de Desarrollo Rural, gestione proyectos productivos en áreas con aptitudes agropecuarias con mayores posibilidades de éxito ya que se considera el uso eficiente del suelo, a partir de la información de las evaluaciones de tierras desarrolladas por la UPRA.

Un tercer eslabón de la cadena está relacionado con la dotación de diferentes activos productivos, entre otros los proyectos de adecuación de tierras a diferente escala, a partir de la identificación de zonas con potencial para el desarrollo de este tipo de proyectos de acuerdo con la identificación realizada por la UPRA. En estas áreas, la Agencia de Desarrollo Rural deberá prioritariamente orientar la ejecución de recursos de infraestructura de apoyo a la producción, a los pobladores rurales beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras, que ya cuentan con proyectos productivos en desarrollo.

Paralelamente las entidades financieras (Finagro y Banco Agrario) podrán orientar con mayor eficiencia sus instrumentos en desarrollo de proyectos agropecuarios, líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se consideren para dichas decisiones, las diferentes zonificaciones de aptitud del suelo, ya sea por cadenas productivas o por territorios, realizados por la UPRA, mejorando la confianza financiera y productiva del proyecto en beneficio de las partes.

Con la reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reafirma la importancia del carácter técnico y científico de la UPRA, al ratificar que la implementación de las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en especial las de ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo, que desarrollará el Viceministerio de Desarrollo Rural, se realizarán



siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA. Igualmente, que el seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales se realiza bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la UPRA.

En este mismo sentido la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR, tiene entre otras funciones las siguientes: a. proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, y b. la de elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la UPRA.



6. Dimensiones y Políticas del MIPG en la UPRA

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En la UPRA, mediante resolución 098 de 2021, se actualizó la alineación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión SG, con las 7 dimensiones y las 20 políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, la cual tiene su responsable en la Entidad.



7. Dimensión Talento Humano

Esta dimensión pretende gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

7.1 Política de Talento Humano

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en 2023 se adelantarán las actividades definidas para el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Incentivos Institucionales.

Plan Estratégico de Talento Humano

Para el logro de objetivos estratégicos, la UPRA considera fundamental, la participación el capital humano por ello se empeña en Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la Entidad, a través del ciclo de vida del funcionario (ingreso, desarrollo y retiro) es una de las prioridades estratégicas de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional. Por esta razón, el Plan Estratégico de Talento Humano se articula con los procesos de la Entidad, teniendo en cuenta que está alineado con los objetivos estratégicos de la Unidad (objetivo 4), los procedimientos establecidos para la administración del personal y demás medidas que deben regir el ejercicio de la función pública, desde el ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, a través del desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales hasta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En la vigencia 2023, se formulará y ejecutará el Plan Estratégico de Talento Humano que articula las acciones con los demás planes de talento humano que hacen parte del Plan de Acción Institucional y Política de integridad enfocado en: la Formalización planta de personal, afianzamiento del desarrollo de las funciones en el entorno digital teletrabajo, proyecto la cultura organizacional frente al cambio, para el alcance de metas institucionales de los proyectos que se ejecutan al interior de la Entidad.

Adicional a ello, a partir del análisis de la Dimensión de Talento Humano, se tendrá como referente las categorías de inducción y reinducción en el componente de planeación, gerencia pública en el componente de desarrollo y las categorías de administración del talento humano, desvinculación asistida y gestión del conocimiento en el componente de retiro, se fundamentan las actividades a desarrollar en los planes:



Plan Anual de Vacantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a las Entidades les corresponde, mantener actualizada la información de las vacantes existentes, identificando en detalle sus características, planta global o despacho de dirección, niveles y de tipo de nombramiento.

Con este plan en 2023, se logra estructurar la información de los cargos vacantes de la Unidad para poder programar su provisión en el mediano y corto plazo, asegurando el servicio público y cumplimiento de las funciones institucionales, en el marco de lo regulado por la ley.

En el año 2023, la UPRA continuará con el proceso de nombramiento en período de prueba de las personas en lista de elegibilidad resultado de concurso público adelantado por la CNSC de los que se encuentran todavía proveídos mediante nombramiento provisional pertenecientes a la carrera administrativa de la planta de personal. Así mismo actualizar de manera permanente la información de las vacancias generadas y proveídas.

Plan de Previsión de Recursos Humanos

Este plan de previsión, complementa con el plan anual de vacantes que dan la orientación sobre la planeación del talento humano en la Unidad, en cuanto a los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras resultado del ejercicio de funciones iniciales, así como las sobrevivientes, con la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación. Así mismo se dispondrá del cronograma para el proceso de previsión de los cargos vacantes.

Planear técnica y económicamente, la provisión de los empleos con vacancia definitiva relacionando la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo.

En 2023, se programará la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, con la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de gestión SG de la UPRA y asegurar la disponibilidad de personal para el adecuado funcionamiento de los servicios que se presta la UPRA. Todo lo anterior considerando las etapas en la que se encuentran los procesos para cada una de las OPEC en desarrollo del concurso público y de la oportunidad en la información por parte de la CNSC.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este plan pretende asegurar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Para ello se debe gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST, capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos. Así mismo evaluar el cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072 de 2015,



Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST, del presente plan de acción.

El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará el desarrollo de actividades para la población de funcionarios y contratistas definidos, según lo establecido en la normatividad Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

También se desarrollarán otras actividades enfocadas a:

- a. Robustecimiento del componente de Clima Organizacional conforme a las recomendaciones de la medición que se realice en 2023.
- b. Articulación al componente del Plan Institucional de Capacitación PIC con los temas de SST, enfocado en la prevención del riesgo ocupacional en la Entidad a partir de la valoración y evaluación de riesgos ocupacionales actualizados, en especial del riesgo psicosocial y el riesgo biomecánico, además de la proyección de la estandarización de los métodos de trabajo por trabajo en casa.
- c. Evaluaciones médicas ocupacionales para la vigencia 2023, de los servidores que salen y los que ingresan conforme a la dinámica resultado del concurso público que adelanta la CNSC.

Plan de bienestar e Incentivos institucionales

La UPRA, a través de la Secretaría General, generará el Plan de Bienestar e Incentivos 2023 con el fin de promover la calidad de vida de los servidores y sus familias, fortalecer la cultura organizacional, generar motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de objetivos de la Unidad.

La construcción del Plan se basa en los lineamientos que se establecen para las entidades del sector público en el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema de estímulos, y el decreto 1083 de 2015 que indica que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, así como en la Guía de estímulos para servidores públicos que diseñó el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2018 (DAFP), y el Plan Nacional de Bienestar.

Plan Institucional de Capacitación PIC

Es el instrumento donde se plasma un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos requerimientos institucionales, se facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas propuestas por la Unidad. Se pretende el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la UPRA, a través de una oferta de capacitación que permita el mejoramiento en la prestación del servicio y el logro de los objetivos institucionales.



El Plan Institucional de Capacitación, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020 - 2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las disposiciones de la Escuela de Administración Pública – ESAP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las necesidades de capacitación que se identifican en las dependencias de la entidad y por los funcionarios a nivel individual.

7.2 Política de Integridad

La Política de integridad es una de las dos políticas que hacen parte de la dimensión de Talento Humano de MIPG, que se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Para promover y fortalecer la integridad, trabajando de la mano con los servidores públicos, el DAFP creó la herramienta del Código de integridad que identifica y reúne 5 valores que fomentan que el actuar de servidores públicos y entidades, para lograr cambios concretos en las actitudes y comportamientos de los servidores públicos y de los ciudadanos. Así mismo, hace parte de esta política la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos y contratistas, desde un enfoque preventivo.

En 2023, tiene previsto desarrollar continuar realizando actividades que refuercen el código de integridad en especial para los nuevos servidores producto del concurso público, además de socialización de temas relacionados con la prevención del Conflicto de Intereses.

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan Anual de vacantes	100% del Plan anual	N° de vacantes provistas / N° de vacantes a proveer *100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan previsión de recursos humanos	100% del plan de previsión	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
PIC	100% PIC	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100% Plan de Incentivos	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	100% Plan de anual	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan Estratégico de Talento humano	100% Plan Estratégico	N°. De actividades realizadas/N°. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actividades para reforzar el afianzamiento del Código de integridad y Conflicto de Intereses	100% Divulgación	N°. De actividades realizadas/ N°. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%



8. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

8.1 Integridad para el PAAC

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v4, incorporó como responsabilidad en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la tarea específica de coordinar la tarea de formulación del plan anticorrupción de atención al ciudadano PAAC, considerando los elementos institucionales que lo integran.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y de desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

En este sentido para la formulación del Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC en vigencia 2023, la UPRa considerará contiene lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y lo señalado en Ley 2195 de 2022 correspondiente a la nueva designación del PAAC como Programas de Transparencia y Ética Pública, entendido como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión. En 2023, se adelantarán las actividades para la formulación, publicación, la gestión de sus actividades al igual que su seguimiento y evaluación para los cuatrimestres respectivos y responder oportunamente a los requerimientos de Control interno sobre el particular.

8.2 Política Planeación Institucional

La política de Planeación Institucional pretende orientar a las entidades públicas a definir los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones alineado con el marco de las políticas nacionales en especial con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, las bases del Plan Estratégico Sectorial y el respectivo Plan de Acción Institucional. Con ello se tiene una alineación en su actuación y la coherencia con los principios de autonomía, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público y eficiencia.

Alineación PND 2022- 2026 con el Plan Estratégico Sectorial Agropecuario

EJES TRANSFORMACIONALES PND 2022-2026	Descripción DNP	Propósito Sector Agropecuario MADR
1. Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental	Se entiende como el conjunto de relaciones entre tres componentes: (1) Determinantes del ordenamiento territorial (ambientales, patrimonio, infraestructura de transporte, servicios públicos y del cuidado, planes integrales de desarrollo metropolitano y proyectos turísticos) (2) Instrumentos de ordenamiento y planeación (3) Las instituciones del ordenamiento	Componente 3. Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas son la garantía de una agricultura para la Vida y para todos a partir de



EJES TRANSFORMACIONALES PND 2022-2026	Descripción DNP	Propósito Sector Agropecuario MADR
	territorial. El resultado de la articulación de estos tres componentes debe mejorar la efectividad de la relación nación – entidades territoriales.	un ordenamiento en torno al agua:
2. Seguridad humana y justicia social	Asegura el desarrollo de oportunidades, de tal manera que se amplíe el espacio de las capacidades para una vida más justa y un buen vivir con más oportunidades de desarrollo social. Esta noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral, implica la provisión de justicia como bien y servicio que asegure el conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social.	Componente 2. Campesinos, comunidades indígenas, negras y otros grupos étnicos son parte sustantiva de la transformación del campo:
3. Derecho humano a la alimentación:	Expresado en la conjunción de (1) Una mayor y mejor oferta de alimentos que tenga en cuenta las prácticas propias de los territorios y reduzca la inseguridad alimentaria y nutricional, (2) El acceso a esta oferta de alimentos por parte de los pobladores, mejorando su capacidad de adquirir alimentos, en particular de los grupos poblacionales con mayores dificultades y (3) la atención a las necesidades nutricionales de la población. Reducir el hambre aumentando la producción de alimentos, facilitando su acceso y abastecimiento a la población, y la capacidad para comprarlos. También se busca mejorar la calidad de los alimentos que se consumen teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de la comunidad y las prácticas propias de los territorios.	Componente 1. Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para que Colombia sea una potencia agroalimentaria
4. Economía Productiva para la Vida y Lucha contra el Cambio Climático:	Entendido como la transición de la estructura económica menos dependiente de actividades extractivas, alineada con una compatibilidad de una economía diversificada orientada hacia el crecimiento verde, fundamentado en el conocimiento, que profundice el uso de energías limpias y que sea ambientalmente sostenible. Economía productiva que avanzará hacia la descarbonización y resiliencia climática, en armonía con la naturaleza, más eficiente en el uso de los recursos aire, agua y suelo, más intensiva en conocimiento, equitativa y socialmente incluyente.	Componente 4. Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas: modernizar hacia un modelo con un ecosistema agroindustrial diversificado y justo
5. Convergencia Regional	Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y entre regiones en el país, que se logra al garantizar a todos los territorios y las personas tengan un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, promoviendo así un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes en todos los territorios. Es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos territoriales (intra e interregionales); junto con un cambio de las instituciones y la gestión estatal, con el	Componente 5. Enfoque Territorial como base para transformaciones sostenibles acordes a realidades y contexto de nuestra sociedad rural:



EJES TRANSFORMACIONALES PND 2022-2026	Descripción DNP	Propósito Sector Agropecuario MADR
	fin de reducir factores que generan segregación socioeconómica y espacial. El avance hacia la convergencia está estrechamente relacionado con la productividad, competitividad e innovación en los territorios.	
6. Estabilidad Macroeconómica	Se enmarca en una mayor responsabilidad social y fiscal, sustentada en fuentes sostenibles de crecimiento. El objetivo de este apartado es presentar un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, y las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional.	Componente 6. 6..Fortalecimiento Institucional: Avanzar en la Modernización, eficiencia y desempeño de las Entidades del Sector Agropecuario de cara a la sociedad

Bases del Plan Estratégico de la UPRA 2023 – 2026

La UPRA en cumplimiento de su objeto misional, funciones propias decreto 4145 de 2011 y delegadas por la resolución MADR 299 de 2019, decreto 1834 DE 2021, y Ley 2183 DE 2022, en la planificación de la gestión del territorio para usos agropecuarios, y tareas enmarcadas en los ejes transformacionales del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, tiene varios desafíos para 2022 – 2026:

Reto 1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario. Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos 2022 – 2026 son:

- Planes de Ordenamiento productivo formulados en el marco de los compromisos del PND que corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva priorizadas a ordenar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permita darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde con su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.
- Mapas de zonificación agropecuaria, que corresponden a documentos cartográficos de zonificación de tipos de utilización de tierras en escala 1:100.000 para diferentes sistemas productivos, base para el ordenamiento de las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y mapas de zonificación agropecuaria de cadenas priorizadas por los territorios, de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de ellos.
- Lineamientos e instrumentos entregados por UPRA al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la formulación de actos administrativos para la gestión del territorio para usos agropecuarios en ordenamiento productivo, el ordenamiento social de la propiedad rural y el mercado de tierras rurales.



- Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial agropecuario en el marco de la política de Gestión del Territorio para usos agropecuarios, específicamente en los ejes estratégicos de planificación sectorial y ordenamiento territorial agropecuario del orden nacional.
- Estrategias territoriales de Ordenamiento Rural Agropecuario: Hace relación a diferentes estudios e instrumentos para la planificación y gestión territorial del sector agropecuario, que sirven de insumo e inciden en el fortalecimiento del componente rural de los planes de ordenamiento y de desarrollo territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación.

Reto 2. Aumentar la capacidad de gestión de información sectorial de productividad y precios agropecuarios

Se trata del desarrollo de una serie de estrategias, que apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional e interinstitucional para el acceso, tratamiento, análisis y disposición de la información sectorial agropecuaria, a través de los diferentes sistemas de información, para poder cumplir de manera oportuna a las expectativas de los tomadores de decisiones en la formulación y ejecución de política agropecuaria del país.

Para la UPRA la gestión de información relacionada con productividad y precios agropecuarios es una responsabilidad que asume teniendo en cuenta las necesidades de fortalecer su equipo humano y técnico. En este sentido y para dar respuesta a las tareas que le fueron delegadas y asignadas en la normatividad previamente mencionada, la entidad centrará sus acciones en lograr aumentar la capacidad de gestión de información sectorial de productividad y precios agropecuarios.

Particularmente se destaca la necesidad de contar con recursos y capacidad para atender: La Mesa Estadística Agropecuaria; la Mesa de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria; el SIGRA; AGRONET, el programa de monitoreo de cultivos, la gestión de los tableros de control o indicadores estratégicos sectoriales; las Evaluaciones Agropecuarias - EVA, SNUIRA, SIRIIAGRO, la consolidación del SIGRA (inclusión de riesgos financieros, de mercado y sanitarios) obtención de datos de costos de producción, expectativas y decisiones de siembra y precios en el primer mercado y mercados regionales, armonización de los datos de las EVA con datos provenientes de otras fuentes (gremios y registros administrativo); los análisis de precios de insumos agropecuarios; la Mesa de Empleo Rural; los análisis de indicadores (precios, IPC, PIB, balanza comercial, entre otros) y los demás sistemas o estrategias de información que le sean delegados y/o asignadas a la UPRA.

Así mismo, contar en la Unidad con:

- a. los lineamientos para Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional,
- b. Optimizar los procesos de gestión de información,
- c. Optimizar la transformación de datos y análisis de información y
- d. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información misional.



Reto 3. Enfoque Territorial en la planificación agropecuaria en coordinación con departamentos y regiones basada en la reconversión productiva, el ordenamiento productivo del suelo y el ordenamiento social de la propiedad, promueven el uso eficiente del suelo, entendido éste como, el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso productivo del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio.

Reto 4. Programa Fortalecimiento Institucional: Adelantar la modernización, de la UPRA para convertirla en una Agencia Técnica especializada para la Planificación de la gestión del territorio para usos agropecuarios y la gestión de información sectorial, con personería jurídica y una estructura con planta de personal acorde a las responsabilidades en el sector.

Alineación PND 2022- 2026 - Plan Estratégico Sectorial Agropecuario – Proyectos UPRA

EJES PLAN SECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PAZ TOTAL COLOMBIA POTENCIA AGROALIMENTARIA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL	EJES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROPOSITOS GENERAL Y PILARES 2022-2026 PAZ TOTAL JUSTICIA ECONOMICA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL					
	1.Ordenamiento Territorial	2.Seguridad Humana y Justicia Social	3.Derecho Humano a la Alimentación	4.Economía Productiva para la Vida	5.Convergencia Regional	6.Estabilidad Macro Económica
Programa Sectoriales MADR						
1. Reforma Rural Integral y Reforma Agraria	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO		



EJES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROPOSITOS GENERAL Y PILARES 2022-2026 PAZ TOTAL JUSTICIA ECONOMICA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL						
EJES PLAN SECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PAZ TOTAL COLOMBIA POTENCIA AGROALIMENTARIA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL						
Programa Sectoriales MADR	1.Ordenamiento Territorial	2.Seguridad Humana y Justicia Social	3.Derecho Humano a la Alimentación	4.Economía Productiva para la Vida	5.Convergencia Regional	6.Estabilidad Macro Económica
2. Campesinos, comunidades indígenas, negras y otros grupos étnicos parte sustantiva de la transformación del campo			DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO			
3. Límites ecológicos y la regeneración de los ecosistemas	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO			FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC	
4. Sistemas productivos y cadenas de valor sostenibles e inclusivas	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC	
5. Enfoque Territorial	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA		DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2022011000023. DOTA	



EJES PLAN SECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PAZ TOTAL COLOMBIA POTENCIA AGROALIMENTARIA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL	EJES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROPOSITOS GENERAL Y PILARES 2022-2026 PAZ TOTAL JUSTICIA ECONOMICA JUSTICIA SOCIAL JUSTICIA AMBIENTAL					
Programa Sectoriales MADR	1.Ordenamiento Territorial	2.Seguridad Humana y Justicia Social	3.Derecho Humano a la Alimentación	4.Economía Productiva para la Vida	5.Convergencia Regional	6.Estabilidad Macro Económica
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020. INFO		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS BPIN 2019011000039 TIC	
6. Fortalecimiento Institucional			FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL 2018011000201 FORTA			
PROYECTOS DE INVERSIÓN UPRA 2023 - 2026						

Indicadores de Gestión

La gestión institucional de la UPRA se mide a través del cumplimiento de sus programas y proyectos, utilizando para su seguimiento y evaluación un conjunto de indicadores que permite conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Mediante el análisis de la medición de los indicadores se fomenta la cultura de la autoevaluación, seguimiento y mejora continua.

La UPRA cuenta con un tablero de control de indicadores como apoyo a la autoevaluación de la gestión, donde se realiza la medición y análisis de estos, e identificando el cumplimiento de los procesos, de los objetivos estratégicos, de los objetivos y elementos del MIPG - SG y de los tipos de indicadores.

En 2023 se formularán los nuevos indicadores que medirán los objetivos estratégicos de la UPRA 2023 - 2026, que se formalizadas en sus hojas de vida en el Sistema de Gestión que deberán estar alineados con las metas definidas en los proyectos de inversión.

Para la vigencia 2023 y considerando las dinámicas institucionales en materia de implementación del Sistema de Gestión – SG, se adelantará lo siguiente:

1. Aplicación de los indicadores asociados a los nuevos objetivos estratégicos y procesos de la Unidad, considerando las metas y formuladas y definidas para su reporte al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consejo de Dirección Técnica y Plan nacional de Desarrollo.
2. Se realizará la aplicación y cargue de la información de los indicadores de SINERGIA, asociados a la Gestión de la UPRA, especificada en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.



8.3 Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto.

Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los límites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto.

La Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

Para 2023 la UPRA, contará con su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada. Permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2024 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados en el BPIN 2024- 2027 nuevos proyectos FORTA y TIC, y se actualizarán los proyectos 2023 - 2026 DOTA e INFO, en cumplimiento de la normatividad vigente y políticas institucionales la UPRA.

En este sentido la UPRA para 2023 formulará su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada.

Esto nos permite tener un escenario claro durante el año 2023 de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

En cumplimiento de la normatividad vigente Estatuto Orgánico de Presupuesto la UPRA:

Realizará la desagregación del presupuesto 2023 en su módulo SEA acorde con la información SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2023.

La distribución presupuestal hace parte integral del plan de acción 2023 o Plan Financiero.

8.4 Participación Ciudadana en la Gestión Pública para el PAAC



El nuevo Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v4, incorporó como responsabilidad en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la tarea específica de coordinar la tarea de formulación del plan anticorrupción de atención al ciudadano PAAC, considerando los elementos institucionales que lo integran, haciendo énfasis en las tareas de programación de las acciones de participación ciudadana en la gestión pública.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y de desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

8.5 Política Compras y Contratación Pública

Esta política fue incorporada en 2021 al MIPG por parte del DAFP, a partir de las recomendaciones del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, con el fin de que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda. La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. En 2023, se gestionará el plan de adquisiciones, bajo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la plataforma el SECOP, la normatividad vigente en la materia y los procedimientos institucionales UPRa del SG.

La modalidad de selección puede llegar a varias de conformidad con el análisis efectuado a las necesidades respectivas. De conformidad con las funciones de la Secretaria General, en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, como apoyo en la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2023 de la Unidad, se dará cumplimiento al desarrollo de las cinco modalidades de selección de contratistas y sus procedimientos respectivos (si hay lugar a ellas), teniendo en cuenta que por la dinámica y análisis previo del proceso, pueden cambiar.

Estimación de necesidades Contractuales Vigencia 2023

No.	Modalidad de Selección	Estimación de procesos a ser adelantados
1	Licitaciones	1
2	Selección Abreviada	20
3	Concurso de Méritos	1
4	Contratación Directa	412
5	Mínima Cuantía	10
Total Necesidades 2023		444

Se precisa, que las necesidades se adelantarán bajo los criterios de la normatividad vigente y los lineamientos de la Agencia de Contratación – Colombia Compra Eficiente mediante su plataforma electrónica SECOP II y La Tienda Virtual de Estado Colombiano. Aplicativos que materializan el



carácter estratégico de la compra pública, en cumplimiento a los fines estatales y a los lineamientos del citado ente rector.

Las cantidades estimadas de cada modalidad de selección pueden variar, de conformidad con el desarrollo de las actividades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la presente vigencia.

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular PAAC 2023	100% Plan Formulado 2023	Plan formulado / Plan programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Formular acuerdo de Gestión 2023	100% Acuerdo de Gestión	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Actualizar la información indicador SINERGIA-PND	3 Reportes	No de reportes realizados / No de reportes programados *100	Planeación Estratégica y Control	50%	50%
Realizar la medición de indicadores estratégicos	100% Reportes (2) reportes	No de reportes realizados / No de reportes programados * 100	Planeación Estratégica y Control	50%	50%
Formular el Plan de Adquisiciones 2023	100% Plan Formulado 2023	Plan formulado / Plan programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2024	100% Anteproyecto de presupuesto vigencia 2023	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Actualizar proyectos de inversión 2024	100% Proyectos de inversión actualizados	N° de proyectos actualizados / N° de proyectos programados *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto SEA en las cuentas del catálogo 2023	100% desagregación para SIIF	Desagregación SEA realizada / Desagregación SEA programada *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Realizar la programación de PAC requerido 2023	100% Programación PAC	100% Programaciones de PAC	Gestión Financiera	50%	50%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2023	100% formulaciónPAA	100% Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 formalizado	Todos los procesos / Todas las áreas	100%	0%



9. Dimensión Gestión de Valores para Resultados

9.1 Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución)

La eficiencia del gasto público busca atender de manera oportuna y óptima el cumplimiento de la misión institucional y de las necesidades y requerimiento de los grupos de valor de mejor manera el aparato estatal, en especial de sus recursos financieros orientados al logro de resultados.

Esta política se desarrolla a través de componentes tales como: El Plan Anual de Adquisiciones, herramienta estratégica para la adquisición de los bienes y servicios en ejecución de los programas y proyectos, y la utilización de los acuerdos marco de precios existentes con características técnicas uniformes.

Ejecución Presupuesto UPRA

El Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos para las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación - PGN. La asignación de presupuesto para la UPRA fue por la suma de \$54.226.172.800. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: Funcionamiento correspondiente a la suma de \$11.062.021.800 e Inversión correspondiente a la suma de \$ 43.164.151.000.

A-FUNCIONAMIENTO	11.062.021.800
A 01 Gastos de Personal	8.627.235.000
A 01-01 Planta de Personal Permanente	8.627.235.000

A 01-01-01 Salario	5.652.280.000
A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	2.066.240.000
A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	908.715.000
A 02 Adquisición de Bienes y Servicios	2.215.145.000
A 02-01 Adquisición de Activos NO Financieros	174.000.000
A 02-01-01 Activos Fijos	174.000.000
A 02-02 Adquisiciones de Diferentes activos	2.041.145.000
A 02-02-01 Materiales y Suministros	45.000.000
A 02-02-02 Adquisición de Servicios	1.996.145.000

A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.013.000
A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES	33.013.000
A 03-04-02 Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	33.013.000



A 03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	33.013.000
A 03-04-02-012 001incapacidades	20.000.000
A 03-04-02-012 002 licencias maternidad y paternidad	13.013.000
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	186.628.800
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	316.800
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	316.800
A 08-04 CONTRIBUCIONES	186.312.000
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	186.312.000

C- INVERSION	43.164.151.000
C-1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	39.031.800.000
C-1704 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	39.031.800.000
C-1704 1100 09 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 202211000023	19.494.800.000
C-1704-1100-9-0-1704003-02 documentos de planeación.	6.348.000.000
C-1704-1100-9-0- 1704001-02 cartografía de zonificación y evaluación de tierras	3.055.700.000
C-1704-1100-9-0-1704038-02 documentos metodológicos	2.978.450.000
C-1704-1100-9-0-1704002-02 documentos de lineamientos técnicos	5.620.650.000
C-1704-1100-9-0-1704021-02 documentos de evaluación	1.492.000.000

C 1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020	12.530.400.000
C-1704-1100-10-0-1704002-02 documentos de lineamientos técnicos	1.371.550.000
C-1704-1100-10-0-1704024-02 servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria.	7.672.150.000
C-1704-1100-10-0-1704023-02 servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria.	2.802.700.000
C-1704-1100-10-0-1704025-02 servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.	684.000.000

C 1704 1100 8 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	7.006.600.000
C-1704-1100-008-0-1704003-02 documentos de planeación	546.550.000



C-1704-1100-8-0-1704024-02 servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria.	935.254.362
C-1704-1100-8-0-1704023-02 servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria.	1.522.400.000
C-1704-1100-008-0-1704022 servicio de información para la planificación agropecuaria.	4.002.395.638

C 1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO	4.132.351.000
C 1799 1100 INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	4.132.351.000
C 1799 1100 2 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTION DEL TERRITORIO RURAL EN EL AMBITO NACIONAL	4.132.351.000
C-1799-1100-2-0-1799060 servicio de implementación sistemas de gestión	1.884.001.000
C-1799-1100-2-0-1799052 servicio de gestión documental	200.650.000
C-1799-1100-2-0-1799063 servicios de información implementados	150.000.000
C-1799-1100-2-0-1799065 servicios tecnológicos	315.700.000
C-1799-1100-2-0-1799058 servicio de educación informal para la gestión administrativa	1.582.000.000

La ejecución del presupuesto de la Unidad, toma como referencia, la guía establecida en el acuerdo de gestión UPRA 2023, compromisos, obligaciones y pagos mensualizados. Así mismo la programación de PAC entregada al MHCP y sus requerimientos mensuales. También el Plan de Adquisiciones formalizado y cargado en la plataforma del SECOP II. Los informes de presupuesto y contabilidad darán cuenta de la ejecución del presupuesto asignado a UPRA, que se presentarán conforme a los procedimientos, requisitos y obligaciones legales para este tipo de Entidad.

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Elaborar 12 informes de la Ejecución Presupuestal que incluyen la ejecución de la reserva de 2022	100% de Informes de Ejecución Presupuestal	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Gestión Presupuestal	50%	50%
Elaborar Informes contables UPRA 2023 Calendario Tributario Nacional, Distrital y Otros	100 % de Informes contables	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Gestión Contable	50%	50%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Ejecución Acuerdo de gestión Funcionamiento Obligaciones	100 % Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	% Obligaciones Realizadas Acuerdo de Gestión	Todos los procesos /Todas las áreas	46.3 %	53.7 %
Ejecución Acuerdo de gestión Inversión Obligaciones	100% Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Obligaciones Realizadas Acuerdo de Gestión	Todos los procesos /Todas las áreas	36.7 %	63.3 %
Ejecución Acuerdo de Gestión TOTAL UPRA Obligaciones	100 % Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Obligaciones Realizadas Acuerdo de Gestión	Todos los procesos /Todas las áreas	38.66%	61.34%
Realizar la contratación correspondiente acorde con el PAA de la Unidad (Compromisos)	Cumplimiento 100% en las necesidades de contratación	No Contrataciones realizadas / No contrataciones programadas*100	Gestión Contractual	83.50%	16,50%

9.2 Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Esta política define las actividades institucionales por procesos, para atender las necesidades y requerimientos de los grupos de valor, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2023 el trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ Identificar, planificar e implementar los Cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG – SG respecto Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, nuevo Plan Estratégico UPRA y actualización plataforma Estratégica.
- ✓ Mantenimiento de la documentación del SG: atención a las solicitudes formales de los usuarios del SG.
- ✓ Gestión de Riesgos: Actualizar con los responsables de procesos los riesgos y controles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos de la UPRA



- ✓ Continuar las actividades referidas de apoyo a la puesta en producción del caso de negocio, respecto a la automatización de indicadores institucionales UPRA.

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Identificar, planificar e implementar los Cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG –SG de la UPRA PND 2022-2026	100 % Implementación de cambios que afecta el sistema de Gestión MIPG – SG	% Avance Implementación de cambios que afecta el sistema de Gestión MIPG –SG	Asesoría de Planeación/ Planeación Estratégica y Control	50%	50%
Mantenimiento Actualización de la documentación del SG	100 % actualización documentación del SG Riesgos Indicadores procedimientos	% Avance en la actualización del SG	Asesoría de Planeación / Lideres de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	50%	50%
Actualizar con los responsables de procesos los riesgos y controles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos de la UPRA	100% de Mapas de Riesgos Actualizados.	No. de mapas actualizados / No. de solicitudes de actualización de mapas de riesgo *100	Asesoría de Planeación / Lideres de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	50%	50%
Adelantar las actividades de apoyo referidas al caso de negocio Indicadores	100 % Ejecución de actividades programadas	% Avance en la ejecución de actividades	Asesoría de Planeación / Lideres de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	50%	50%

9.3 Política Servicio al Ciudadano

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Con el fin de encontrar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y dar lineamientos generales para la atención de PQRSD para el año 2023 la UPRA en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PACC, ha planteado desarrollar las siguientes actividades:



1. Estructura administrativa: revisión del manual de servicio al ciudadano para verificar si requiere actualización.
2. Fortalecimiento de los canales de atención: desarrollar las actividades para el uso y apropiación de los contenidos de la nueva página web de la UPRA.
3. Talento humano: Realizar una sesión de socialización del nuevo proyecto de fortalecimiento de la capacidad gestión de información sectorial, para la planificación rural agropecuaria (INFO).
4. Normativo y procedimental: actualizar la carta de trato digno al ciudadano.
5. Relacionamiento con el ciudadano:
 - a. Aplicar en el marco de las jornadas de diálogo preguntas sobre satisfacción de productos UPRA.
 - b. Divulgación nueva versión SIPRA.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de servicio al ciudadano, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

Metas 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Revisión del manual de servicio al ciudadano para verificar si requiere actualización.	1 Revisión del Manual	(Manual revisado / Manual Programado) * 100	Secretaria General (Atención alciudadano)	0%	100%
2. Desarrollar las actividades para el uso y apropiación de los contenidos de la nueva página web de la UPRA.	4 actividades	(No. actividades realizadas / 4) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	50%	50%
3. Realizar una sesión de socialización del nuevo proyecto de Fortalecimiento de la capacidad gestión de información sectorial, para la planificación rural agropecuaria (INFO)	1 taller Realizado UPRA	(No. de sesiones realizadas / No. de sesiones programadas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
4. Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	1 carta actualizada	(No. actualizaciones realizadas / No. actualizaciones requeridas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	100%	0%
5a. Aplicar en el marco de las jornadas de diálogo preguntas de satisfacción de productos UPRA.	Encuestas aplicadas en las jornadas de dialogo de productos priorizados	(No. productos sometidos a encuesta / No. productos requeridos) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
5b. Divulgación nueva versión SIPRA.	2 divulgaciones	Nº de divulgaciones realizadas / (2) *100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	50%	50%



9.4 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales.

En 2023, la UPRA continuará realizando actividades que en cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, permiten a los ciudadanos participar en los niveles del ciclo de la gestión pública de la Entidad, como lo son, información y consulta, formulación, ejecución y control y evaluación de la gestión, utilizando para ello los diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, con el fin de fortalecer las relaciones inherentes entre la entidad y sus grupos de valor.

De acuerdo con los niveles de la gestión pública se han establecido las siguientes actividades que permiten la interacción bidireccional de la UPRA con el ciudadano:

Participación en la información y consulta

En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad.

En este sentido la entidad elaborará el plan de comunicaciones, el cual será la ruta de navegación para el desarrollo durante el 2023 para una divulgación asertiva de la información de manera clara, veraz, oportuna y con criterio diferencial, a través de los distintos canales de comunicación institucionales, generando condiciones para el desarrollo de una gestión transparente, el robustecimiento del conocimiento que poseen los grupos de valor acerca de la entidad, la entrega de información oportuna y permanente a los diferentes medios masivos de comunicación y otros grupos de valor sobre las actuaciones, retos y logros de la entidad.

Participación en la formulación

En el año 2023 la UPRA brindará espacios virtuales o presenciales que permitan la participación de la ciudadanía en la formulación, como es el caso de la consulta sobre el plan de acción institucional, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y productos que desarrolló la entidad durante la vigencia.

Participación en la ejecución y colaboración

En 2023, la UPRA organizará y participará como invitado en eventos sobre temas relacionados con la planificación rural agropecuaria, que contarán con la participación de los grupos de valor de la Entidad, para propiciar un diálogo directo con los representantes de los diferentes grupos, para considerar sus aportes sobre los temas expuestos, desarrollando un trabajo colaborativo para la generación y validación de los productos institucionales.



Participación en el control y evaluación

Rendición de cuentas

La UPRA desarrollará en el año 2023, las actividades para rendir cuentas a la ciudadanía, teniendo en cuenta las recomendaciones de la reunión de conclusión del año 2022 en la reunión de cierre:

- ✓ Capítulo de Rendición de Cuentas en el Plan de Comunicaciones - Plan de Acción 2023.
- ✓ Seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente 2023
- ✓ Realizar dos (2) jornadas de diálogo. En el marco de eventos Institucionales
- ✓ Elaborar los Informes de las dos jornadas de diálogo.
- ✓ Divulgar dos (2) Productos UPRA priorizados a través de diferentes canales.
- ✓ Realizar un video de Rendición de Cuentas de la Gestión de la UPRA.
- ✓ Hacer la reunión de cierre, evaluación y definición el capítulo de Rendición de Cuentas en el marco del Plan de Acción.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de participación ciudadana en la gestión pública, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

Metas 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO
Capítulo de Rendición de Cuentas en el Plan de Comunicaciones - Plan de Acción 2023.	1 capítulo - Plan Publicado	No. Planes Publicados/ No. Planes Programados*100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	100%	0%
2. Seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente 2023	2 informes Corte a 30 de junio y corte a 31 de octubre	(No. informes realizados / No. informes requeridos) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
3. Realizar dos jornadas de diálogo. En el marco de eventos Institucionales	2 jornadas	(No. jornadas de diálogo realizadas / No. jornadas de diálogo programadas) * 100	Dirección General y Direcciones Técnicas	0%	100%
4. Elaborar los Informes de las dos jornadas de diálogo	2 informes 1mes posterior a la jornada	(Nº informes realizados / Nº Informes programados) * 100	Dirección General y Direcciones Técnicas	50%	50%
5. Divulgar dos (2) Productos UPRA priorizados a través de diferentes canales.	2 divulgaciones	No. De divulgaciones realizadas/No. divulgaciones programadas	Dirección General y (Direcciones Técnicas	50%	50%
6. Realizar un video de Rendición de Cuentas de la Gestión de la UPRA.	1 video publicado	(No. videos realizados / No. videos requeridos) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%



ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO
7. Hacer la reunión de cierre, evaluación y definición el capítulo de Rendición de Cuentas en el marco del Plan de Acción.	1 acta de reunión	(No. actas realizadas / No. actas requeridas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%

9.5 Política Racionalización de trámites (Intervención de la OPA)

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. Con relación a las nuevas responsabilidades de la UPRA, Resolución 299 de 2019, se realizó el análisis y se determinó el mantenimiento de la actual OPA, a la cual se le realizará el seguimiento semestral respectivo a través de los reportes en el SUIT.

Metas 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Reportes SUIT	2 reportes PA	Nº de reportes realizadas /Nº de reportes programadas	Planeación Estratégica y Control	50%	50%

9.6 Política Gobierno Digital

Esta política busca apoyar la ejecución de los proyectos y procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la Unidad. Por otra parte, como lo referencia el Min TIC política se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

En ese sentido, se promueve una consolidación y gestión de la arquitectura empresarial de la UPRA, una gestión de la información, el fortalecimiento de los procesos de análisis de información, una eficiencia en la construcción y mantenimiento de los sistemas de información con criterios de calidad y seguridad, el fortalecimiento del uso y apropiación de todos los elementos de la gestión de TI, así como la innovación y una eficiente gestión de servicios tecnológicos, garantizando para todo una seguridad de información que permita brindar confianza a los usuarios.



Metas 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar el autodiagnóstico de la implementación de la política de gobierno digital con la herramienta brindada por el MIN TIC	2 autodiagnósticos realizados	No de Autodiagnósticos realizados/ No de Autodiagnósticos programados *100	Oficina TIC/ gestión de la información Agropecuaria	50%	50%

9.7 Política Seguridad Digital

Como estrategia para la implementación de una Política de Seguridad Digital efectiva, la UPRA, a través del proceso de servicios Tecnológicos de la oficina TIC, ha establecido una estrategia clara que busca reforzar las capacidades de Ciberseguridad, con un enfoque de gestión de riesgos de seguridad digital soportado en su Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Con esta estrategia, se busca mitigar o eliminar la materialización de amenazas o ataques cibernéticos, que pueden generar efectos no deseados para la Entidad, afectando el cumplimiento de su misión.

Dado lo anterior, la Política de Seguridad Digital de la UPRA, busca proporcionar una serie de reglas, lineamientos y mecanismos para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad los sus activos de información.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2023 se realizarán las siguientes actividades:

Metas 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actualización del sistema de gestión de seguridad de la información.	1 actualización del SGSI	Instrumentos del SGSI actualizados /Instrumentos programados para publicar *100	Gestión de Servicios Tecnológicos	0%	100%
Ejecución de simulacro de ciberataque	1 simulacro de ciberseguridad ejecutado	Simulacros de ciberseguridad ejecutados / Simulacros de ciberseguridad programados	Gestión de Servicios Tecnológicos	0%	100%
Diligenciamiento de autodiagnóstico del MSPI	1 autodiagnóstico diligenciado	Autodiagnósticos realizados/Autodiagnósticos programados * 100	Gestión de Servicios Tecnológicos	0%	100%



9.8 Política de Defensa Jurídica

Esta política se encamina a la realización del ciclo de defensa jurídica de la UPRA, incluida la política de prevención del daño antijurídico respecto de las actuaciones administrativas. En este ciclo se atienden todas y cada una de las etapas, desde la comisión de un hecho hasta la recuperación de recursos públicos, cuales son: prejudicial con el desarrollo de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC); judicial; cumplimiento de decisiones de los MASC y de sentencias, y acciones de repetición. Lo anterior, con intervenciones idóneas, oportunas y pertinentes que permitan reducir el riesgo de incurrir en responsabilidad patrimonial del el Estado por conducto de la Unidad.

Para lograr el propósito es necesario gestionar de forma adecuada el Comité de Conciliación como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.4.3.1.2.2).

Meta 1. Mantener el adecuado funcionamiento del Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación lidera dentro de la UPRA la ejecución de la política de prevención del daño antijurídico; diseña las políticas generales que orienten la defensa del interés de la Unidad; ejecuta las actividades de estudio y evaluación de procesos judiciales; vigila las actuaciones de los apoderados para la adecuada atención de los procesos judiciales y de los métodos alternativos de solución de conflictos en busca de correctivos frente a posibles falencias; aprueba directrices para aplicar los mecanismos de arreglo directo; determina la procedencia de las acciones de repetición y de los llamamientos en garantía, entre otras funciones fundamentales para el direccionamiento estratégico de defensa jurídica de los intereses del Estado por conducto de la Unidad, y del patrimonio de los ciudadanos.

Actividad 1.1. Realizar las reuniones del Comité de Conciliación

Para mantener el adecuado funcionamiento del Comité de Conciliación se da cumplimiento al artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 que dispone su reunión por lo menos dos veces al mes y además, cuando las circunstancias lo exijan, con el propósito de atender todas sus funciones. En consecuencias se deben realizar mínimo 24 reuniones durante el año 2023.

Meta 2. Cumplir la política de prevención del daño antijurídico

La política de prevención del daño antijurídico se dirige a la prevención de violaciones al debido proceso administrativo dentro de la Unidad. Se formuló para los años 2022 y 2023 de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para el año 2023 se debe socializar una vez, cada semestre, al personal interdisciplinario de la Secretaría General, sobre temas jurídicos que se relacionen con los conceptos a aplicar en trámites de talento humano y de contratación. Esto permitirá la actualización de los conocimientos para la disminución de las posibilidades de incurrir en yerros administrativos que puedan comprometer la responsabilidad patrimonial de la UPRA.

Meta 3. Gestionar el ciclo de defensa jurídica de la Entidad



El ciclo de defensa jurídica implica el despliegue de varias actividades de forma oportuna con intervenciones y decisiones pertinentes, conducentes y eficaces para minimizar el riesgo de condenas y decisiones desfavorables al patrimonio del Estado.

Actividad 3.1. Atender las solicitudes de métodos alternativos de solución de conflictos

La atención oportuna de las solicitudes de uso de MASC con sujeción a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de controles vigentes, contribuye a evitar las consecuencias negativas contenidas en tales normas por la eventual inasistencia a las diligencias fijadas por la Procuraduría General de la Nación o por deficiencias en el análisis de casos o en la argumentación. Esta actividad permite contar con el tiempo necesario para realizar estudios a profundidad de los hechos y peticiones de los citantes o demandantes; obtener pruebas; estructurar de forma idónea la defensa de los intereses de la Entidad; presentar el caso ante el Comité de Conciliación para estudio y adopción de la solución que se considere más ajustada a derecho, dentro del plazo establecido legalmente¹.

El indicador de medición se basa en la información de las solicitudes de uso de MASC que se radiquen en la UPRA o propuestas por ésta, así como en las publicadas en el sistema eKogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que sean admitidas por la Procuraduría o por el competente, frente a las que efectivamente se atienden por la Unidad.

Actividad 3.2. Atender los procesos judiciales

Para evitar sentencias condenatorias en detrimento del patrimonial del Estado por conducto de la Entidad y la recuperación de dineros en caso de daño al patrimonio de ésta, es indispensable la atención a los procesos judiciales instaurados contra la Entidad o por ésta, permite analizar a profundidad los hechos y pretensiones; obtener pruebas adicionales necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los argumentos de defensa; analizar las estrategias de defensa de la UPRA; estructurar de forma idónea los escritos de defensa; presentar el caso ante el Comité de Conciliación para el análisis de las opciones de defensa cuando a ello haya lugar; evitar el vencimiento de términos judiciales. Este indicador se basa en los procesos judiciales a favor o en contra de la Entidad de las cuales se adquiera conocimiento por cualquier medio, incluidas las tutelas, frente a la atención que prestan los abogados a cargo.

Actividad 3.3. Cumplir decisiones de los MASC y judiciales

Las decisiones que se adopten como resultado de los MASC así como los fallos judiciales en firme, deben ser cumplidos de forma oportuna para minimizar el riesgo de ocurrencia de perjuicios adicionales contra el patrimonio del Estado por conducto de la Unidad, como lo sería la acusación de intereses sobre los emolumentos que se ordene pagar, o nuevas demandas ejecutivas contra la UPRA para el cumplimiento de fallos.

Este indicador se basa en las decisiones de MASC y fallos en firme que afecten el patrimonio asignado a la UPRA frente a los cumplidos de forma oportuna.

Actividad 3.4. Estudiar las acciones de repetición

¹ Decreto 1716 de 2009, artículo 18; incorporado en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4



Una vez efectuados los pagos de las decisiones de MASC y fallos en firme, se debe estudiar la procedencia de las acciones de repetición, como lo ordena el Decreto 1167 de 2016 modificatorio del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y las Leyes 2220 de 2022 y 2195 de 2022, para resarcir o indemnizar por el daño al patrimonio público, cuando a ello haya lugar.

Este indicador se basa en los pagos efectuados como consecuencia de decisiones de MASC y fallos en firme contra la UPRA frente a los casos con decisión o sentencia en firme estudiados en cuanto a la procedencia de la acción de repetición.

METAS 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar las reuniones del Comité de Conciliación	24 reuniones	Número reuniones realizadas/Reuniones programadas *100	Asesoría Jurídica	50%	50%
Socializar al personal interdisciplinario de la Secretaría General, sobre temas jurídicos en trámites de talento humano y de contratación	2 socializaciones de temas jurídicos para trámites de talento humano y de contratación	Número de socializaciones realizadas/ número de socializaciones programadas.	Secretaria General / Asesoría Jurídica	50%	50%
Atender solicitudes de MASC	100% Cumplimiento en la atención de solicitudes	% Avance en el cumplimiento de la atención de solicitudes	Dirección General / Asesoría Jurídica / Comité de Conciliación	50%	50%
Atender los procesos judiciales	100% Cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	% Avance en el cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	Dirección General / Asesoría Jurídica	50%	50%
Cumplir las decisiones de los MASC y judiciales contra la UPRA	100% Cumplimiento oportuno de decisiones de los MASC y judiciales contra la UPRA	Número de decisiones de MASC y judiciales contra la UPRA cumplidas oportunamente / número de decisiones y fallos en firme contra UPRA.	Dirección General / Asesoría Jurídica / Secretaría General / Dirección UESAT / Dirección OPMT / TIC	50%	50%
Estudiar acciones de repetición	100% Cumplimiento en el estudio de acciones de repetición por condenas patrimoniales contra la UPRA	Número de casos de acciones de repetición estudiadas / Número de condenas patrimoniales contra la UPRA.	Asesoría Jurídica / Comité de Conciliación	50%	50%



9.9 Política de Mejora Normativa

La política de Mejora Normativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo que atañe a la gestión pública para generar resultados con valores, satisfacción y confianza, así como para la ejecución y seguimiento a la labor de la UPRA para beneficio del ciudadano.

De conformidad con el Decreto 1299 de 2018, la introducción de esta política busca mejorar “la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico”.

La UPRA está comprometida con el cumplimiento a los lineamientos que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de la política de mejora normativa que entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para mejorar la calidad en la producción de las normas del sector agropecuario, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico del sector (CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto; Decreto 1299 de 2018).

Para cumplir esta política es necesario que, al proyectar las normas jurídicas específicas de regulación agropecuaria, la UPRA, en el marco su competencia, esté atenta para ejecutar las fases del ciclo de gobernanza regulatoria que le correspondan de acuerdo con sus funciones.

Meta 1. Efectuar el control jurídico a proyectos normativos elaborados por la UPRA

El control jurídico permite disminuir el riesgo de demandas futuras por la expedición de normas jurídicas que proyecte la UPRA, indistintamente del ente que los expida.

Los proyectos de decreto, de resolución y circulares externas, deben estar enmarcados dentro de los parámetros y estructura contenidos en el “*Manual para la Elaboración de Textos Normativos-Proyectos de Decreto y Resolución*” Anexo 1 al Decreto 1081 de 2015, y demás parámetros que expida el Gobierno Nacional.

Actividad 1.1. Revisar jurídicamente todos los proyectos normativos

Esta actividad se encamina al examen jurídico de los proyectos específicos de regulación elaborados por la UPRA, en promoción del uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, bajo parámetros de calidad jurídico-técnicos para que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en cuanto al uso del lenguaje, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica y el marco regulatorio y reglamentario. En un eventual caso en que por disposición legal sea la misma UPRA quien deba expedir la norma proyectada, se atiende el ciclo de gobernanza regulatoria.

Es de señalar que no todos los proyectos estudiados son efectivamente expedidos, ya que varios se remiten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a otras entidades para análisis y



expedición si lo considera procedente; algunos proyectos son devueltos para ajustes. No obstante, el indicador que permite medir el avance en esta actividad tiene en cuenta todos los elaborados por la UPRA en versión final.

Meta 2. Difundir de forma permanente la normatividad que regula el funcionamiento de la UPRA

El acceso oportuno a las normas de regulación específica proyectadas por la UPRA, permite el conocimiento, análisis y ejercicio de los derechos y de los deberes ciudadanos, logrando mayor calidad en los procedimientos internos, en los productos ofrecidos y seguridad jurídica por cuenta del análisis de las observaciones que reciba la Unidad.

Actividad 2.1. Difusión de proyectos de regulación específicos

Esta actividad se desarrolla a través de la página web de la UPRA, sección de normativa, bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, o la que haga sus veces.

Esta actividad se mide con fundamento en el número de normas proyectadas en versión final y enviadas para expedición, frente a las publicadas.

METAS 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Revisar jurídicamente los proyectos regulatorios	100% Cumplimiento en la revisión de proyectos regulatorios	% Avance en el cumplimiento de la revisión de proyectos específicos de regulación	Dirección General /Asesoría Jurídica / Dirección DUES / Dirección OPMT / Oficina TIC / Secretaría General / Asesorías Técnica, de Comunicaciones, de Planeación	50%	50%
Difusión de normas de regulación específica	100% Cumplimiento en la difusión de normas de regulación específica	% Avance en el cumplimiento de la difusión de normas específicas de regulación	Asesoría Jurídica / Secretaría General / Asesoría de Planeación / Comunicaciones	50%	50%

9.10 Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos

Corresponde a un aspecto importante de la gestión institucional y conforme a la política ambiental de la entidad y sus respectivos objetivos basados se adelantarán acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.



Por ello entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, es clave para proponer la estrategia institucional para lo cual debe tomar en cuenta, la generación de emisiones, vertimientos y residuos sólidos, así como ahorro en energía, agua y control sobre el uso y disposición de los útiles de oficina. Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental y establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental de la Organización.

METAS 2023

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar las acciones en materia de la campaña de ahorro de Energía en la sede UPRA.	100% de las acciones previstas	No. Acciones realizadas/No. De acciones previstas*100	Secretaria General	50%	50%
Adelantar las acciones en materia de la campaña de ahorro de Energía en la sede UPRA	100% de las acciones previstas	No. Acciones realizadas/No. De acciones previstas*100	Secretaria General	50%	50%
Adelantar las acciones en materia de gestión de residuos sólidos en la sede UPRA	100% de las acciones previstas	No. Acciones realizadas/No. De acciones previstas*100	Secretaria General	50%	50%



10. Dimensión Evaluación de Resultados

Pretende promover en la Unidad, el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

10.1 Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Esta política pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos de la Unidad al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

El seguimiento y evaluación, se realiza de manera detallada a las actividades y productos de cada uno de los proyectos de inversión de la Unidad, inscritos en el BPIN del DNP. Con la estrategia de gestión por proyectos se obtiene información detallada mensual de los avances en cuanto a la meta física de los productos, frente a su programación inicial, al igual que la información sobre la ejecución presupuestal en materia de compromisos, obligaciones y pagos. Con ello se obtiene un panorama gerencial para la toma de decisiones y mitigar posibles riesgos que puedan desviar del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos. La información resultada del seguimiento y evaluación se registra mensualmente en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública del DNP Módulo SPI. Así mismo, se realiza el seguimiento y evaluación del indicador de la Unidad, vinculada al SINERGIA del DNP.

Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios

Proyecto: Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en el ámbito nacional DOTA. BPIN 202211000023

Objetivo General: Consolidar la Planificación Nacional del Ordenamiento Territorial Agropecuario

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias para la productividad y competitividad.
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y mercado de tierras.
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural.



4. Realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Metas 2023
Proyecto de Inversión

Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	2	Documentos de planeación elaborados. Cód. 170400300	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
1.1 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN 1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	1	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod.170400301	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
1.2. CARTOGRAFÍA DE ZONIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIERRAS 1.2.1 Adelantar la Zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados 1.2.2 Adelantar la Zonificación de sistemas productivos territoriales	31	Mapas de zonificación elaborados 170400100	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
2.1 DOCUMENTOS METODOLOGICOS 2.1.1 Realizar estudios y formular LCI de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios y la transferencia y apoyo técnico para su implementación 2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales y la transferencia y apoyo técnico para su implementación	7	Análisis realizados 170403800	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
3.1 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS 3.1.1 Formular propuestas normativas, lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para fortalecer el componente rural dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial, y la transferencia y apoyo técnico para su adopción. 3.1.2 Formular y asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural	23	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cód. 170400200	DOPMT/ DUESAT	50%	50%



Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
agropecuario. 3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario					
4.1 DOCUMENTOS DE EVALUACION 4.1.1 Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios. 4.1.2 Realizar Seguimiento y Evaluación a Planes Programas y Políticas de gestión del territorio para usos agropecuarios	1	Documentos de evaluación elaborados Cód. 170402100	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

Tecnologías de la información y gestión

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 2022011000020

Objetivo General: Aumentar la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria

Objetivos específicos

- Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.
- Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios
- Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.
- Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria.

Metas 2023

Proyectos de Inversión

Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS 1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios. 1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial 1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector	1	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cód. 170400200	O TIC	50%	50%



Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
2.1 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA 2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios. 2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad	4	Base de datos producidos. Cod170402400	O TIC	50%	50%
3.1 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA 3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios. 3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios 3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios	50	Análisis generados Cód. 170402300	O TIC	50%	50%
4.1 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES 4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial 4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información	10	Eventos realizados Cód. 170402500	O TIC	50%	50%

Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus Tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional
BPIN 201901100039

Objetivo General: Fortalecer la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Objetivos específicos

1. Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.
2. Optimizar los procesos de gestión de información
3. Optimizar la transformación de datos y análisis de información.
4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información.



Metas 2023

Proyecto de Inversión

Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN 1.1.1. Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI. 1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.	1	Documentos de planeación elaborados Cód. 170400300	O TIC	50%	50%
2.1 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA 2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información 2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales 2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información	20	Bases de datos producidas (gestionadas) Cód. 170402400	O TIC	50%	50%
3.1 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA 3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información. 3.1.2. Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento 3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información	800	Análisis generados Cód. 170402300	O TIC	50%	50%
4.1 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA 4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información con la visión sectorial 4.1.2. Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información) 4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural	20.000	Usuarios del Sistema Cód. 170402200	O TIC	50%	50%



Fortalecimiento Institucional de la UPRA

Este programa desarrolla acciones enmarcadas en un presupuesto orientado a resultados en el marco del gasto *“Fortalecimiento de la dirección y gestión del Sector Agropecuario 1799”*, que busca el fortalecimiento y transformación de la gestión institucional del sector agropecuario en los procesos de planeación, descentralización, producción y divulgación de información.

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad de Desarrollo Institucional de la UPRA para la adecuada gestión del territorio rural en el ámbito nacional

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Para 2023 se apoyará las actividades en desarrollo de la dimensión del Talento Humano, Política de Talento Humano, así mismo la dimensión de Direccionamiento Estratégico y planeación en sus políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación), también en la dimensión de Evaluación de Resultados en su política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En cuanto a las actividades del Sistema de Gestión de la UPRA, se enmarca en la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado con el desarrollo de sus políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución), Racionalización de trámites (Intervención de la OPA), Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos.

En materia de apoyar la gestión de la dimensión de Control interno, igualmente se tiene previsto adelantar acciones en su política referida a la asesoría y última línea de defensa.

Es importante señalar que teniendo en cuenta los recursos asignados a este proyecto en 2023, y las capacidades institucionales no se abordarán y se financiarán actividades para las 20 políticas de desempeño institucional del MIPG. La Unidad avanzará de manera gradual es este reto, en cumplimiento del decreto 1499 de 2017 y modificaciones, las orientaciones del DAFP y la guía en definida en el manual operativo vigente.

Objetivo General: Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.



4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Metas 2023
Proyecto de Inversión

Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN 1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II 1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II	0.25	Sistema de Gestión implementado Cód. 179906000	SG/OP/CI	50%	50%
2.1 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental 2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI	0.25	Sistema de gestión documental implementado Cód. 179905200	SG	50%	50%
3.1 SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS 3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.	0.25	Sistemas de información implementados Cód. 179906300	O TIC	50%	50%
4.1 SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento 4.1.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación 4.1.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA	67	Personas capacitadas Cód. 179905800	O TIC	50%	50%



11. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

11.1 Política Transparencia, Acceso a la Información Pública

Durante el año 2023, la UPRA continuará desarrollando acciones que permitan a los ciudadanos ejercer el derecho de acceso a la información pública de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de transparencia y acceso a la información pública.

A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante el año 2023, tanto para divulgar activamente información de calidad, como para atender en forma adecuada las solicitudes de información que hagan los ciudadanos:

1. Transparencia activa:

- a. Actualización de los contenidos del sitio Web UPRA, para lo cual se elaborará un informe con las actualizaciones realizadas con corte al 30 de octubre.
- b. Generación y divulgación de información institucional a través de las redes sociales UPRA, se realizará un informe sobre la actividad en cada una de las cuentas en, Facebook, Instagram, Twitter, Youtube y LinkedIn, con corte al 30 de noviembre.

2. Transparencia pasiva:

- a. Informe monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRSD, este informe será elaborado con una periodicidad trimestral.

3. Instrumentos de Gestión de la Información

- a. Actualización del esquema de publicación de información, la cual será realizada antes del 23 de abril.

4. Criterio diferencial:

- a. Desarrollar las actividades para el uso y apropiación con enfoque diferencial de los contenidos de la nueva página web de la UPRA, actividad a realizarse antes del 23 de noviembre.

5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública



a. Un taller de socialización para la atención de PQRSD en el marco del SEA

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Actualización de los contenidos del sitio Web UPRA	1 informe de Actualización de los contenidos del Sitio WEB	No. de informes de actualización realizadas / No. actualizaciones programadas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
2. Generación y divulgación de información institucional a través de las redes sociales UPRA	1 informe de divulgación de información institucional por redes sociales	No. de divulgación de información institucional realizadas / No. divulgación de información institucional programadas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
3. Informe monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRSD.	4 informes al año (1 vigencia anterior y 3 vigencia 2023 corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	(N° monitoreos realizados / N° monitoreos requeridos) * 100	Secretaria General (Atención al ciudadano)	50%	50%
4. Actualización del esquema de publicación de información	1 matriz de actualización del esquema de publicación de información	(N° documentos elaborados / No. documentos programados) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	100%	0%
5. Desarrollar las actividades para el uso y apropiación con enfoque diferencial de los contenidos de la nueva página web de la UPRA	1 actividad	(N° actividad realizados / 1) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
6. Taller de Socialización para la atención de PQRSD en el marco del SEA	(1) Un taller de Socialización para la atención de PQRSD	(N° de Talleres Realizados / No. De Talleres Programas) * 100	Asesoría Jurídica (Atención al ciudadano)	100%	0%



12. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta dimensión pretende que las organizaciones públicas incorporen para el cumplimiento de sus funciones, la gestión del conocimiento, entendida como un proceso mediante el cual en todos los niveles institucionales, a partir de experiencias, valores, información clave, habilidades, saberes y apreciaciones expertas, se produce y transfiere conocimiento, para atender situaciones en el funcionamiento de la Entidad o para la producción de bienes y servicios que atiendan las expectativas de los usuarios externos o grupos de valor,

12.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Para la vigencia 2023 se ejecutarán las actividades previstas en el Plan de Acción de gestión del conocimiento desde el componente se contempla diseñar mecanismos que permitan la identificación, retención y transferencia de conocimiento de los colaboradores, en especial en el marco de la salida de los funcionarios a raíz del concurso de méritos para la formalización de los empleos de carrera administrativa adelantado por la CNSC.

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Ejecutar las actividades previstas en el Plan de Acción de Gestión del conocimiento para la vigencia 2023	Ejecutar actividades programadas	Actividades ejecutadas / Actividades Programadas *100	SecretariaGeneral / Oficina TIC	50%	50%

12.2 Política Gestión Documental

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, así mismo, se da continuidad con la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Institucional de Archivos - PINAR-, junto con los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del Sistema Integrado de Conservación –SIC-, la implementación de la actualización de la TRD de conformidad con las normas archivísticas vigentes, así como el fortalecimiento de las operaciones de gestión documental dentro del SEA, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.



Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR (aplicar el proceso de organización el archivo centralizado de gestión para las áreas de la UPRA, el cual permite la adecuada conservación de los documentos en soporte tradicional y de aquellos que son digitalizados para la gestión y trámite en el SEA	100% de las acciones previstas en el PINAR	N° de acciones realizadas / N° acciones programados * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Implementar los programas contemplados en el PGD (Continuar con la implementación y aplicación de los de los programas establecidos en el plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo), y en el programa de gestión documental (PGD) dentro del mediano y largo plazo.)	100% de las acciones previstas en el PGD	N° de acciones realizadas / N° acciones programados * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Implementar la TRD a los documentos en custodia por Gestión Documental en el archivo central de la UPRA, con la TRD Versión 1 y 2.	100 % Aplicación de la TRD	N° de aplicaciones de la TRD realizadas / N° de aplicaciones TRD Programadas *100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Ejecutar las actividades de transferencias primarias, según cronograma establecido por Gestión Documental, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión Documental al 100%	100 % Cumplimiento de las actividades de transferencia primaria	N° de actividades de transferencia primaria adelantadas/ N° de actividades programadas *100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Implementar las acciones encaminadas para la articulación de los procesos de la Gestión Documental, según lo establecido en la normativa vigente	100 % desarrollado los procesos de gestión documental	N° acciones ejecutadas / N° acciones programadas * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%

12.3 Política Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la



construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, resulta pertinente que las entidades de la rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, específicamente en este último nivel las alcaldías y gobernaciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; articulen a sus procesos y procedimientos los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.

A través del fortalecimiento de las acciones de la Mesa Nacional Estadísticas Agropecuarias, se consolidará las tareas de organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad.

Para la vigencia 2023, se la entidad dispondrá de un informe sobre su participación en el sistema estadístico nacional, a través de la mesa estadística sectorial.

Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Informe de la participación de la UPRA en la Mesa Estadística Sectorial del Sector Agricultura..	2 Informes	N° de informes generados / N° de informes programados) * 100	Oficina TIC	50%	50%



13. Dimensión Control Interno

El manual de Modelo Integrado de Planeación y Gestión indica que esta “*dimensión, y la implementación de la política que la integra, pretende aportar al desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.*”

13.1 Política Control Interno

Política transversal clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito. En el marco del modelo MIPG, corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y proporcionar información sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017 los cuales se citan a continuación:

- Liderazgo estratégico: Corresponde al soporte estratégico para la toma de decisiones, mediante la presentación de informes, manejo de información y alertas oportunas ante cambios que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Enfoque hacia la prevención: Acompaña y asesora, para el fomento de la cultura del control, especialmente a la alta dirección y a las diferentes áreas de la unidad, con el objetivo de generar propuestas de mejoramiento institucional
- Relación con entes externos de control: Puente de comunicación entre los organismos de control y la entidad, facilita el flujo de información para las actividades de estos organismos.
- Evaluación de la gestión del riesgo: Proporcionar un aseguramiento a la alta dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad.
- Evaluación y seguimiento: Evaluación de manera planeada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno.

Los roles mencionados se gestionan para cada vigencia a través del Plan Anual de Auditoria aprobado por Comité Institucional de Control Interno. Este plan es un plan de operativo que contiene todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al marco normativo y la gestión como tercera línea de defensa del MECI de acuerdo a los recursos disponibles para el proceso de evaluación independiente de la UPRA.

A continuación, se presenta la proyección inicial de las actividades y metas asociadas para la vigencia 2023:



Metas 2023

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (60)	100% requerimientos legales	N° de requerimientos legales cumplidos / N° de requerimientos programados * 100	Control Interno / Evaluación y Mejora	53%	47%
Realizar asesorías (5)	100% Asesorías	N° de asesorías realizadas / N° de asesorías programadas *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	50%	50%
Realizar auditorías de Gestión (8)	100% Auditorías de Gestión	N° de auditorías realizadas / N° de auditorías programadas *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	50%	50%
Realizar seguimiento acciones (13)	100% Seguimientos planes de mejora	N° de seguimientos realizados / N° de seguimientos programados *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	60%	40%
Realizar actividades de Gestión de procesos (25)	100% actividades de Gestión de procesos	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	50%	50%



14. Evaluación del Plan de Acción 2023

La evaluación del presente Plan de Acción Institucional en 2023, se realizará a través:

1. Indicadores del Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas SPI que contiene los avances de meta física y los avances en ejecución presupuestal, sistema unificado de inversiones y finanzas públicas. Esta permite a la Nación consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
2. Otro instrumento de evaluación es el aplicativo SINERGIA que mide el avance de los compromisos de la Entidad respecto a las Metas Específica del Nuevo PND 2022-2026.
3. Indicadores de Plan de Acción en su matriz adjunta en Excel donde se evalúa el avance con corte al primero y segundo semestre.

14.1 Cumplimiento del Plan de Acción

Corresponde al seguimiento y evaluación de los avances y logros de la gestión institucional, en el marco de las políticas del MIPG, en donde se ponderan los avances y logros misionales así:

Talento humano	60%
Integridad	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales	
Planeación Institucional	
Compras y Contratación Pública	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	40%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
Servicio al ciudadano	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Racionalización de trámites	
Política Gobierno Digital:	
I. TIC para la gestión	
II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Defensa jurídica	
Mejora Normativa	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación	
Gestión de Información Estadística	
Control interno	



14.2 Cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG:

Consiste en el seguimiento y evaluación periódico al cumplimiento promedio de las metas establecidas para las 20 políticas definida en el Manual Operativo DAFP, en el marco Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Talento humano	100%
Integridad	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	100%
Compras y contratación pública	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	100%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	100%
Servicio al ciudadano	100%
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Racionalización de trámites	100%
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	100%
Seguridad Digital	100%
Defensa jurídica	100%
Mejora Normativa	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	100%
Gestión documental	100%
Gestión de Información Estadística	100%
Gestión del conocimiento y la innovación	100%
Control interno	100%



15. Anexos

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Estratégico de Talento Humano.
4. Plan Anual de vacantes.
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos
6. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
7. Plan Institucional de Capacitación – PIC.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cronograma de Trabajo SST.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Financiero - Desagregación Presupuestal 2023